



— Universidad —  
**Inca Garcilaso de la Vega**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS**

“EL DELITO DE SICARIATO Y SU INCIDENCIA EN LA  
SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN  
DE LURIGANCHO 2020 - 2022”

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR**

JOSE ORLANDO ACEVEDO INCHE

ORCID: 0009-0006-3308-5030

**ASESOR**

MG. MARCIAL ASPAJO GUERRA

ORCID: 0000-0001-6241-221X

**LIMA - PERÚ**

**2023**

# TESIS

## INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis Padres que siempre estuvieron motivándome a nunca rendirme, a mis hermanos que siempre me dieron una palabra de aliento y a todos mis familiares a seguir mis sueños.

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, dar gracias a Dios que sin su ayuda no hubiera podido lograr esta meta. Agradecer a mis padres que siempre estuvieron a mi lado cuando sentía que ya no podía. A mi enamorada que por más dura que sea la circunstancia siempre está a mi lado.

## Índice

Dedicatoria .....	2
Agradecimiento .....	3
Índice.....	4
Resumen.....	6
Abstract.....	7
Introducción.....	8
Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación .....	9
1.1. Marco teórico .....	10
1.2. Estudios antecedentes sobre el objeto de estudio.....	44
1.3. Marco conceptual .....	47
Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables.....	50
2.1. Planteamiento del problema .....	51
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	51
2.1.2. Definición del problema.....	56
2.2. Finalidad y objetivos de la investigación .....	56
2.2.1. Finalidad.....	56
2.2.2. Objetivo general y específicos .....	56
2.2.3. Delimitación del estudio .....	57
2.2.4. Justificación e importancia del estudio.....	57

2.3. Hipótesis y variables .....	58
2.3.1. Supuestos teóricos.....	58
2.3.2. Hipótesis principal y especificaciones .....	58
2.3.3 Variables e Indicadores .....	59
Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos .....	61
3.1. Población y muestra .....	62
3.2. Diseño a utilizar en el estudio .....	62
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	62
3.4. Procesamiento de datos .....	63
Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados.....	64
4.1. Presentación de resultados .....	65
4.2. Contrastación de hipótesis.....	70
4.3. Discusión de resultados.....	72
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones .....	75
5.1. Conclusiones .....	76
5.2 Recomendaciones .....	76
Referencias .....	78

## RESUMEN

### EL DELITO DE SICARIATO Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020 – 2022.

JOSE ORLANDO ACEVEDO INCHE

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

En el trabajo de investigación se estableció como problema general ¿De qué manera, el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023? señalándose como objetivo, analizar la manera en que el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023.

Durante la elaboración de esta investigación, se llevó a cabo un metodológico análisis de las bases teóricas que sustentan el tema de estudio, que en este caso es la incidencia del delito de sicariato en la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho. El propósito principal de este análisis fue determinar el grado de incidencia y la conexión entre las variables propuestas en este estudio.

Para respaldar la hipótesis general propuesta, se usaron técnicas e instrumentos de investigación. Estos recursos permitieron confirmar la afirmación presentada, como se puede verificar en el capítulo de resultados y en la discusión de estos.

**Palabras clave.-** Delito de sicariato, seguridad ciudadana, bien jurídico tutelado.

## **ABSTRACT**

### **THE CRIME OF HIMMANSHIP AND ITS IMPACT ON CITIZEN SECURITY, IN THE DISTRICT OF SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020 – 2022.**

**JOSE ORLANDO ACEVEDO INCHE**

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

In the research work, the general problem was established: How does the crime of Hiring Affects impact citizen security in the District of San Juan de Lurigancho, 2020-2023? The objective is to analyze the way in which the crime of contract killing affects citizen security, in the District of San Juan de Lurigancho, 2020-2023.

During the preparation of this research, a methodological analysis of the theoretical bases that support the topic of study was carried out, which in this case is the incidence of the crime of hitmen on citizen security in the district of San Juan de Lurigancho. The main purpose of this analysis was to determine the degree of incidence and the connection between the variables proposed in this study.

To support the proposed general hypothesis, research techniques and instruments were used. These resources allowed us to confirm the statement presented, as can be verified in the results chapter and in their discussion.

**Keywords.-** Crime of hitman, citizen security, protected legal.



## INTRODUCCIÓN

El delito de sicariato y su incidencia en la seguridad ciudadana representan un tema de profundo interés y preocupación en el contexto del derecho penal, ante ello, resulta menester efectuar el análisis de esta cuestión en fin de explorar las dimensiones del delito que ha impactado elevadamente de manera significativa en la seguridad y la tranquilidad del distrito objeto de estudio.

El sicariato, entendido como la acción de asesinar a una persona a cambio de una compensación económica, surgió como una manifestación particularmente alarmante de la violencia criminal, este hecho punible no solo pone en peligro la vida de las personas que son blanco de estos ataques, sino que también vulnera la confianza en las instituciones de seguridad.

En el contexto nacional, el auge del sicariato en Perú ha generado una creciente inquietud en los años recientes, y su influencia ha dejado una problemática vía nacional que debe ser abordada, por ello, el objetivo de este estudio es contribuir al desarrollo al análisis de la del sicariato y su incidencia en seguridad ciudadana.

Abordar el sicariato desde diversas perspectivas permitirá identificar las causas y factores que impulsan la perpetración de este tipo de delito, la comprensión de las motivaciones detrás del sicariato es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de prevención y control.

Fundamentándose en la revisión teórica, permite obtener un enfoque actualizado de esta problemática, en intención de que las conclusiones alcanzadas otorguen utilidad tanto a estudiantes como profesionales en el ámbito de seguridad, para formular políticas públicas orientadas a la prevención y control del crimen.

## **CAPÍTULO I:**

# **FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Marco teórico**

### **1.1.1. Delito de sicariato**

#### **1.1.1.1. Evolución histórica**

El sicariato tiene sus raíces en la antigüedad, en un período en el que los sicarii empleaban una herramienta de preferencia: la daga. Esta daga era un cuchillo de hoja corta, ancha, curvada y afilada. El término "sica," de origen latino, se refiere a esta arma de pequeñas dimensiones, la cual resultaba idónea para mantener un bajo perfil, ocultándola dentro de la manga de la vestimenta del perpetrador y evitando de esta manera levantar sospechas entre las personas que lo rodeaban, ello en atención al autor Morales (2019), quien expone así.

Es relevante destacar que el término "sicarius" se utilizaba para referirse a la ocupación y "sicarium" se empleaba para designar al individuo encargado de llevar a cabo actos delictivos dirigidos contra los romanos, ya sea bajo las órdenes de un empleador o como resultado de un contrato.

El origen de este término se vincula específicamente a la antigua Palestina, una región que estaba bajo el dominio de las fuerzas romanas en el siglo X. Durante esa época, la opresión imperante provocó un creciente malestar entre población, lo que dio lugar al surgimiento de asociaciones guerrilleras, un grupo destacado en este contexto era conocido como los "Zelotes," quienes eran notorios por su profundo fanatismo y quienes enfrentaban al ejército romano.

En la misma línea, el término ocupa mayor notoriedad como consecuencia del temor ostentado por el ejército romano, refiriéndose a los agresores con términos "sicarium" o "sicarios," además de ser conocidos con el sobrenombre de "Hombres daga".

Dichos empleaban tácticas de guerrilla y cometían asesinatos selectivos con el propósito de expulsar a las fuerzas romanas de la región, así mismo, la elección

de la daga como su arma distintiva estaba motivada por la capacidad de llevar a cabo asesinatos discretos y sorpresivos, lo que a menudo generaba temor entre los ocupantes romanos y dificultaba la identificación de los responsables de los ataques.

Demostraban destreza en el arte del sigilo y la impostura, llegando al punto de disfrazarse como mujeres para evitar llamar la atención en medio de la multitud, y en algunas situaciones, accedían a sobornos con el fin de evitar la ejecución de sus víctimas designadas, y en otras ocasiones, optaban por tomar rehenes con el propósito de exigir un rescate o intercambios de prisioneros.

Es menester mencionar que los sicarii no constituían un grupo homogéneo, más bien, coexistían diversas facciones y líderes, si bien compartían una oposición unánime a la opresión romana y un anhelo común de recuperar la independencia de su territorio, realizaban asesinatos selectivos, cuyos blancos abarcaban tanto a romanos como a compatriotas que colaboraban con las autoridades romanas.

La lucha de los sicarii y el uso de violencia como medio para resistir la ocupación romana se convirtieron en elementos esenciales de la historia de Palestina en el periodo abordado, no obstante, a medida que el conflicto entre la comunidad y el Imperio Romano se agravaba, el término "sicario" empezó a asociarse cada vez más con individuos contratados para llevar a cabo asesinatos por encargo.

En la actualidad, el término evolucionó a medida que conceptualiza un servicio ofrecido, el cual se ha convertido en un fenómeno económico en el que la muerte se comercializa en función de las dinámicas de oferta- demanda, cada contexto específico involucra a una víctima particular y una motivación distinta por parte del contratante, y aborda una prestación de servicios que se encarga o delega, teniendo una relevante influencia en la esfera social.

#### **1.1.1.2. Definición**

El delito de sicariato se manifiesta como una forma de violencia criminal que ha adquirido reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, destacándose por su presencia en contextos problemáticos a nivel global. Acha (2020) precisa que se conforma por la contratación de un individuo, denominado sicario, a quien le encomiendan el propósito de ejecutar un asesinato específico.

En calidad de ahondar en ello, en la sociedad actual es un fenómeno que abarca aspectos sociales, laborales, familiares y económicos, convirtiendo el asesinato en un servicio realizado por encargo o delegación, este tipo de homicidio posee características únicas, marcadas por un alto nivel de violencia y un grado de profesionalismo en su ejecución.

Santos (2020) sugiere que, el sicariato afecta las áreas mencionadas, toda vez que la vida de una persona puede tener un valor en términos monetarios y ser asesinada por un delincuente, quien actúa bajo instrucciones de terceros, ya sea para saldar cuentas, buscar venganza por cuenta propia o sembrar el temor en una comunidad específica.

Es menester destacar que, el aspecto relevante de este fenómeno no solo radica en la brutalidad intrínseca que conlleva ejecutar el homicidio, así también en la intrincada complejidad que rodea tanto a sus perpetradores como a sus víctimas, puesto que, su origen se encuentra arraigado a un contexto definido de violencia, criminalidad y disparidades sociales.

En calidad de aporte, los autores Sandoval y Silva (2017) mencionan que surge ante una sociedad caracterizada por la falta de oportunidades y en un entorno afligido por la desidia de la entidad estatal, ante ello, es menester abordar que la figura delictiva es un indicador de la influencia ilícita que ha contribuido a la problemática de nivel nacional, como el surgimiento de bandas criminales y pandillas juveniles.

En ese sentido, ciudadanos que no perciben atención por el ente gubernamental recurren a la violencia para llevar a cabo asesinatos por encargo y satisfacer sus

carencias, dicha situación evidencia carencia de acceso a servicios en conjunto con posibilidades de desarrollo en la sociedad. La negligencia de gobierno puede manifestarse de múltiples maneras, ante que el bienestar de la comunidad no se está abordando de manera eficiente.

Cabrejos (2018) enfatiza como la figura delictiva es asociada a grupos delictivos y bandas criminales, quienes emplean el sicariato con el propósito de eliminar a grupos rivales, individuos que puedan conllevar a ser testigos incriminatorios o personas que puedan suponer una amenaza para los objetivos del grupo.

Existen una serie de variables que contribuyen a la presencia y contratación del servicio abordado, tales como la carencia económica, la disponibilidad de armas e impunidad en ciertas zonas, ello fomenta la propagación del crimen, así mismo, la cultura de la venganza y la preferencia por resolver desacuerdos mediante el empleo de violencia también tienen un rol significativo en su persistencia.

Los resultados de la figura delictiva abordada tienen un impacto considerable en diversos ámbitos, en atención al autor López (2017) se precisan los siguientes.

- **Ámbito familiar-social.**

Ante la manifestación de pérdida de vidas, genera un intenso disgusto y dolor en las familias de los agraviados, en la misma línea, dicho tipo de violencia provoca inestabilidad en las comunidades en donde ocurre el crimen, ello deteriora la calidad de vida de los ciudadanos y dificulta el progreso de estas áreas.

- **Ámbito de seguridad.**

El sicariato también influye de manera negativa en la confianza de la población, y la seguridad ciudadana que se encuentra conexas a las instituciones de justicia y al Estado. La motivación principal surge ante la

impunidad, característica común en los sucesos de sicariato, lo cual implica la ausencia de consecuencias legales, y dicha carencia de punibilidad otorga una percepción errada de que las instituciones no son capaces de proteger a los ciudadanos y ejecutar la obligatoriedad de ley.

- **Ámbito de economía.**

La figura delictiva abordada perjudica la inversión y el desarrollo económico, debido a que las empresas pueden experimentar intimidación y extorsión. La sensación general de inseguridad que crea el sicariato tiene un impacto adverso en el sector turístico y en el apoyo extranjero, lo cual agrava los desafíos económicos en una determinada zona.

En ese sentido, el sicariato es una problemática compleja y alarmante que surge en entornos caracterizados por la violencia, la desigualdad y la falta de fortaleza en las instituciones, así mismo, abordar el presente desafío demanda un enfoque multisectorial que abarque medidas de seguridad, reformas jurídicas, programas preventivos y una constante lucha contra la corrupción.

#### **1.1.1.2.3. Características**

El autor Cabrejos (2018) aborda las características que componen la figura ilícita con el fin de comprender su naturaleza jurídica y el enfoque conexo, siendo así.

- a) El lugar.

El delito se lleva a cabo en un entorno que proporciona al asesino ventajas significativas sobre la víctima, permitiéndole escapar sin ser identificado ni detenido, por ello, estos lugares suelen ser aquellos donde la persona

agraviada se encuentra vulnerable y carece de la capacidad de protegerse o solicitar ayuda, como su residencia o lugar de trabajo.

Esto implica que en muchas ocasiones exista un estudio previo de los patrones diarios de la víctima, eligiendo cuidadosamente el escenario del crimen, ello debido a que, la sorpresa y el conocimiento detallado del lugar le confieren al sicario un control efectivo sobre la situación y la víctima, lo que explica por qué la mayoría de estos homicidios ocurren en las proximidades de la residencia o dentro del vehículo de la víctima.

b) El medio de movilización.

La elección del medio de transporte en la ejecución del hecho punible es un factor crucial y está estrechamente ligada al lugar seleccionado para el crimen, por ello, el medio debe permitir la eficiencia en la comisión del acto delictivo y la fuga sin dejar rastro. Por ello, la motocicleta se destaca como el medio de transporte más versátil y flexible para quienes cometen el delito, al punto que su uso se ha convertido en una característica distintiva de estos criminales.

c) Sicario.

El sicariato se presenta como una actividad criminal profesional, puesto que, es interpretado como un servicio conexo a individuos que dependen económicamente de dicha práctica, en algunos supuestos complementan su labor con extorsiones dirigidas a trabajadores o empresarios.

Este tipo de homicidios puede ser perpetrado por uno o varios individuos, incluyendo jóvenes, hombres, mujeres e incluso menores de edad, y estos criminales han contribuido a disminuir la seguridad pública, operando en una cultura caracterizada por la búsqueda de ganancias fáciles.

d) Precios.



Los costos se fijan de forma secreta y directa, y se categorizan según la experiencia del perpetrador. En la misma línea, identificamos al sicario de carácter improvisado, quien surge de manera espontánea y en respuesta a necesidades inmediatas. Así mismo, encontramos al sicario de carácter profesional, es el sujeto activo asociado a una reputación consolidada por su participación en homicidios de elevada relevancia social o destacados, y su compensación puede superar los 10 mil soles.

e) Garantía y eficacia.

El sicario se encuentra en una situación donde la eficiencia es imperativa, ya que de lo contrario su vida está en riesgo, siendo así, ante la necesidad de garantizar su propia supervivencia se encuentra obligado a completar el asesinato sin margen de error, ya que cualquier falla puede resultar en su deceso a manos de la víctima en defensa propia o con la intervención de las fuerzas del orden.

Esto implica que dicho individuo, al abordar un acto ilegal, está obligado a consumir el hecho punible puesto que su seguridad e integridad están conexas a la realización eficiente del delito, por otro lado, la ineficiencia no solo resulta en la falta de pago, también influye en la disminución de sus oportunidades para futuros encargos delictivos.

f) Impunidad.

La impunidad es un elemento transversal en las actividades criminales y, en el contexto peruano, se sugiere que la probabilidad de que un sicario cometa un asesinato y evite ser castigado es significativamente alta.

Esto conlleva al análisis subjetivo de que, los sicarios temen más a otros criminales de similar índole que a las autoridades, sus instituciones y sus leyes, debido a la debilidad institucional del estado, siendo así, el enfoque de que el sistema legal no es efectivo puede contribuir a esta dinámica.

#### 1.1.1.2.4. Sujetos intervinientes

En calidad de ahondar respecto a la tipología versada en el sujeto comisionador del ilícito, Acha (2020) aborda que, estos delincuentes pueden ser categorizados en función de su experiencia, motivación y tácticas. A continuación, se exponen algunas de las categorías más frecuentes en las que suelen dividirse los sicarios.

- Improvisado.

El de este tipo carece de un historial en el ámbito del delito, y puede verse involucrado por razones de urgencia o situaciones particulares, por ello, es contratado esencialmente para ejecutar un asesinato específico, y no posee una especialización definida en este tipo de actividades delictivas.

- Profesional.

Los sicarios de tipo profesional son personas con una amplia experiencia que se dedican de forma continua a cometer homicidios por encargo, ante ello, se les identifica un historial que incluye su participación en numerosos asesinatos, en consecuencia, conforman una reputación y son escogidos para ejecutar servicios específicos debido a sus habilidades establecidas.

- Motivación personal.

Cierto grupo de sicarios son impulsados por la venganza personal, ante la trasgresión a su esfera personal, o por su lealtad hacia una organización o grupo delictivo, siendo así, estos pueden llevar a cabo asesinatos por motivos emocionales o con el propósito de saldar cuentas pendientes.

- Extorsionador.

Aparte de ejecutar homicidios por encargo, ciertos individuos delictivos se involucran en actividades de extorsión y el cobro de "cupos" a empresas o particulares, para conseguir su propósito utilizan amenazas de violencia como medio de presión, en finalidad de obtener el pago de dinero.

- Juvenil.

En ciertas zonas, se ha documentado situaciones en las cuales menores de edad desempeñan el papel de sicarios y realizan el servicio, ante dicha realidad, estos jóvenes son reclutados por bandas criminales debido a su habilidad para pasar desapercibidos o a su mayor susceptibilidad para ser manipulados.

Es menester resaltar que, los sicarios operan en un entorno altamente peligroso, en el cual la falta de punibilidad es un problema común, tal como se mencionó anteriormente. Los tipos pueden variar según la realidad nacional contextual y las circunstancias particulares, sin embargo, comparten la característica de llevar a cabo el servicio a cambio de una remuneración financiera.

#### **1.1.1.2.5. Modo operativo**

En atención a Morales (2019), se identifican los siguientes modos operativos utilizados por los sujetos activos.

- Modo público.

En este enfoque, el comisionador elimina a su objetivo sin considerar la presencia de otras personas, logrando hacer que el asesinato parezca un asalto, incluso conlleva a la eliminación de personas cercanas al objetivo,

o abordado al objetivo de manera inesperada, sin embargo, es sustancial ejecutarlo en una situación pública.

- Modo limpio.

En este caso, el comisionador se enfoca en eliminar al objetivo, evitando dejar testigos de ser posible o necesario, para ello, ejecutan el encargo de manera rápida y directa.

- Modo anónimo.

En este modo, la intención del sujeto activo es eliminar al objetivo sin dejar testigos, creando una situación que podría hacer que la muerte parezca un accidente, suicidio u otra circunstancia que distorsione la realidad.

Estos métodos reflejan la carencia de cautelas con la que operan los sicarios en su búsqueda de completar su servicio, dicho aspecto contribuye a la complejidad y peligrosidad de la figura delictiva en conjunto con su naturaleza jurídica.

#### **1.1.1.2.6. Elementos**

Farach (2022) identifica cuatro actores claves que desempeñan roles específicos en el proceso, en ese sentido.

- i. El contratista.

Esta figura representa a la persona que busca solucionar un problema al margen de la ley, como deudas, disputas territoriales, o incluso a una organización delictiva de carácter formal en finalidad de eliminar enemigos

o informal, supuesto donde necesita imponer su lógica de negocio ilícito, como el narcotráfico o el crimen organizado).

ii. El intermediario.

Este actor actúa como mediador entre el contratante y el sicario, su papel es clave ya que permite que el sicario y el contratante no se conozcan directamente, lo que le otorga un gran poder sin embargo también lo ubica en una posición vulnerable debido al conocimiento que posee.

iii. El sicario.

El presente es entendido como el ejecutor final del asesinato o la acción de escarmentar a alguien, esta figura es altamente vulnerable debido al riesgo que corre al cometer el delito y a menudo se convierte en el sujeto más débil del proceso, ya que generalmente no conoce al contratante, al intermediario ni a la víctima.

Así mismo, es menester precisar que los sicarios pueden ser contratados de manera individual en diversos lugares, desde barrios hasta sitios en internet, o a través del crimen organizado bajo una forma tercerizada que garantiza trabajo e inmunidad.

iv. El individuo agraviado.

La presente categorización puede ser entendida por dos aspectos, tal así, aquel sujeto vinculado al crimen organizado, donde el perfil de la víctima depende de su posición en el mercado laboral y generalmente relacionada con el "orden público", conexión que fundamenta el interés del contratista, y por otro lado, puede tratarse de cualquier persona que tenga conflictos o desacuerdos con otra, y la identidad de la víctima se define en función de su relación con el contratante y sus intereses.

El sicariato se desarrolla en un entorno donde estas cuatro figuras desempeñan roles específicos, lo que crea una división del trabajo e inclusive una estructura, en la que cada uno cumple una función particular en el proceso.

#### **1.1.1.2.7. Factores y causas**

El autor Alcalde (2019) enfatiza en que se pueden reconocer diversos elementos que podrían haber desencadenado el fenómeno de sicariato, tales como.

i. La violencia política.

Violencia política, como uno de los factores que influyeron en la ejecución del sicariato, aborda un papel fundamental al fomentar un entorno propicio para este delito. Ello se sustenta en, durante épocas de violencia política, la sociedad tiende a dividirse y carecer de confianza en las instituciones, lo que puede propiciar la formación de grupos armados clandestinos y la aceptación de la violencia como medio para resolver disputas.

ii. Actividades de movimientos guerrilleros.

Su participación en esta fenómeno abarca desde la selección de sicarios, a menudo jóvenes, a quienes se les impone realizar el servicio en conjunto con otras actividades de carácter violento, proporcionándoles formación en el manejo de armas, en la misma línea, estos grupos utilizan el sicariato como una vía de financiación para sostener sus operaciones, lo que puede involucrar prácticas delictivas.

iii. El tráfico de drogas.

La presente figura tiene un impacto significativo en el sicariato de diversas maneras, cuales incluyen la lucha por el control territorial, la obtención de financiamiento para ejecutar crímenes, las consecuencias de la adicción que aumentan la competencia entre traficantes, el uso de violencia como medio de control y la corrupción que permea las redes de tráfico de drogas al sobornar a funcionarios.

En calidad de ahondar en ello, el autor Capcha (2017) precisa con mayor énfasis en estas características.

- La ambición de obtener beneficios de manera rápida y sencilla.
- La ausencia de regulaciones efectivas en la venta de armas de fuego, lo que permite a aquellos involucrados en este tipo de actividad adquirirlas sin restricciones en el mercado negro.
- La carencia de políticas y medidas sociales que se encuentren orientadas al desarrollo de los jóvenes residentes en comunidades vulnerables, ante ello, se exhibe la negligencia estatal en la atención de esta población.
- La disolución de estructuras familiares, con la sociedad enfrentando una crisis en la esfera familiar de escasos recursos, puesto que, el tutor legal opta por atender con mayor prioridad el ámbito laboral en fin de atender sus carencias económicas, minimizando su deber como padre de familia.
- La escasez de oportunidades laborales dignas y lícitas disponibles.
- El incremento elevado en el consumo de sustancias adictivas e ilícitas, particularmente entre jóvenes y niños.

Es menester mencionar que, estos factores se combinan y alimentan el problema del sicariato, subrayando la necesidad de abordar no solo la violencia en sí, sino también las condiciones subyacentes que la perpetúan.

#### **1.1.1.2.8. Consecuencias**

Aliga (2019) aborda los efectos que desencadena el sicariato, siendo entendidas como una serie de graves consecuencias en la comunidad donde se manifiesta, siendo así.

- Pérdida de vidas.

Constituye un acto de violencia intencionada y premeditada que culmina con el irrevocable deceso de vidas, con consecuencias devastadoras que abarcan múltiples dimensiones. Siendo así, este tipo de violencia no solo trasgrede a las víctimas, también aborda el ámbito emocional y social de las familias en conjunto con las comunidades afectadas.

En ese sentido, las familias quedando marcadas por la tragedia de perder a un ser querido de manera violenta y en la comunidad se genera un clima de inseguridad y desconfianza ante la entidad estatal, en ese sentido, lo mencionado desencadena una serie de efectos que afecta profundamente la salud mental, el bienestar emocional y la cohesión social en las áreas afectadas.

- Devaluación de la vida humana.

En relación con el punto anterior, contribuye en la deshumanización de la sociedad al fomentar la percepción de que la vida humana es desechable y carece de valor, ante la realidad problemática de que los individuos son asesinados deliberadamente como parte de una práctica ilícita, se socava la idea fundamental de que cada vida merece respeto.

Esta deshumanización no solo afecta la moral y la ética social, puesto que, también puede conllevar a una cultura de indiferencia hacia la violencia y la pérdida de vidas, y consecuentemente, a la normalización de violencia y justificación del sicariato como un medio viable para fines diversos, ello a su vez genera la distorsión de los valores sociales, debilitando el sentido de responsabilidad.



- Inseguridad ciudadana.

Crea un ambiente en el cual la presencia de sicarios, combinada con la percepción de que no enfrentan consecuencias por sus acciones, genera desconfianza proveniente de la ciudadanía a las instituciones encargadas de mantener el orden y la seguridad, así mismo, la falta de rendición de cuentas y justicia efectiva refuerza la creencia de impunidad y crea un sentimiento de desamparo en la sociedad.

En la misma línea, debilita la colaboración ciudadana y la cooperación en la prevención de crímenes, lo cual conlleva a un aumento de delincuencia, ya que la población percibe que la protección y la justicia son insuficientes, siendo así, este círculo vicioso de inseguridad y falta de confianza en las instituciones amenaza la estabilidad social y el bienestar de la comunidad.

Ante ello, estas consecuencias enfatizan la importancia de abordar el sicariato no solo como un problema de violencia extrema, también como un desafío que socava la cohesión social, al evidenciar que la lucha contra dicha figura delictiva implica la implementación de enfoques más amplios que incluyan la prevención y la reforma social, y no se limite exclusivamente a la aplicación de la ley.

#### **1.1.1.2.9. Móvil delictivo**

En cada situación ilícita de sicariato, el autor intelectual que planifica el crimen delega la responsabilidad de ejecución al sicario, lo que resulta en un asesinato por encargo que tiene motivos particulares, presupuesto que le otorga distinción en comparación con el homicidio, en ese sentido, los incentivos que impulsan sujeto activo son diversos y se pueden clasificar en categorías.

El autor Acha (2020) aborda el móvil delictivo del sicariato según los parámetros cuales impulsan su solicitud y ejecución, siendo así, es menester resaltar el

carácter de ajuste de cuentas, que comúnmente se vincula con cuestiones sentimentales, de celos e infidelidades, desencadenantes comunes de conflictos que llevan a actos de sicariato.

Profundizando en las cuestiones sentimentales, cuando un sujeto experimenta agravio en una relación, ya sea debido a una traición o un quiebre afectivo, puede recurrir a servicios de sicariato, en consecuencia del daño y en motivación por el deseo de causar daño a la otra parte, solicitando el encargo ilícito.

En la misma línea, aborda la problemática de deudas, que suele manifestarse en situaciones en las que las personas han adquirido deudas con prestamistas no regulados, de manera clandestina. Frente a este contexto, cuando el deudor se encuentra en la imposibilidad de cumplir con el pago, o no cuenta con disposición para hacerlo, se recurre al sicariato como un mecanismo de presión, y en casos extremos, incluso de eliminación.

Tal así, menciona las siguientes.

- Deudas contraídas con prestamistas no regulados.

Los acuerdos de préstamo con entes clandestinos presentan condiciones poco claras y tasas de interés elevadas, en consecuencia, aquellos que toman estos préstamos suelen quedar atrapados en un compromiso que resulta imposible de mantener, lo que intensifica la presión y el sentimiento de desesperación.

- Presión y amenazas.

En casos en los que un deudor se atrasa en sus pagos o no puede cumplir con los términos del préstamo, algunos prestamistas recurren a métodos de coerción para asegurar la recuperación de su dinero, los mencionados

pueden abarcar amenazas, actitudes intimidatorias y empleo de violencia, tanto física como verbal.

Morales (2019) adiciona el litigio de tierras, también surge como un origen de conflictos que puede desencadenar en el hecho punible, sobre todo ante disputas por herencias o en áreas de asentamientos irregulares, como las ocupaciones de tierras.

En el ámbito de las disputas hereditarias, el conflicto surge cuando los herederos tienen intereses opuestos en relación con la distribución de las propiedades y los activos, consecuentemente, genera niveles elevados de intensidad que algunas personas optan por recurrir al sicariato con el fin de eliminar a sus contrincantes y garantizar su reivindicación de los bienes heredados.

En lo que respecta a las áreas de asentamientos irregulares, los conflictos acerca de la propiedad y el derecho a ocupar un terreno pueden dar lugar a tensiones extremas, en ese sentido, las partes involucradas pueden apelar al sicariato con la intención de eliminar a aquellos a quienes perciben como una amenaza para su reclamación de la tierra o para mantener el control de esta.

#### **1.1.1.2.10. Bien jurídico tutelado**

Un bien jurídico representa un pilar esencial en el ámbito del derecho, el sistema legal en conjunto con el enfoque social considera que su resguardado debe ser de carácter sustancial debido a su naturaleza y relevancia. En ese sentido, López (2018) sostiene que estos pilares fundamentales son la base sobre la cual se erigen las leyes y regulaciones, y su protección resulta de vital importancia para preservar un orden social.

El concepto de bien jurídico hace referencia a intereses, valores o derechos que la ley busca preservar, abarcar el ámbito personal del individuo, como su vida,

propiedad, salud, libertad y seguridad, como también los valores compartidos por la sociedad, como la paz, el orden público, la moral y la ética, en la misma línea, Vargas (2017) detalla que estos bienes jurídicos cuentan con vinculación estrecha a derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión e igualdad.

Es menester reconocer que la clasificación de bienes jurídicos en dos categorías fundamentales (individuales y colectivos) adopta un rol esencial en la protección y entendimiento de estos desde la óptica jurídico-teórico, debido a que, dichas categorías generan relevancia en la elaboración de leyes y regulaciones, López (2018) profundiza en ello realizando la siguiente parametrización.

- Bienes jurídicos individuales.

Aquellos de carácter individual se centran en los intereses y derechos de personas específicas, estos abarcan una amplia gama de aspectos cuales van desde la vida y la integridad física hasta la propiedad, la libertad personal y la privacidad, por ello, la protección de estos bienes jurídicos es crucial para garantizar que las personas disfruten de sus derechos fundamentales y puedan vivir con dignidad y seguridad en la sociedad.

- Bienes jurídicos colectivos.

Aquellos de carácter colectivos están relacionados con intereses, valores o derechos compartidos por la sociedad en su conjunto, estos incluyen la paz, el orden público, la moral, la ética y otros aspectos que tienen un impacto general en la comunidad, siendo así, la protección de estos es esencial para mantener la estabilidad y la armonía en la sociedad, y para asegurar que el bienestar común no se vea amenazado.

Ahondando en el delito de sicariato, dicha figura delictiva tiene como bien jurídico protegido la vida, el cual es considerado el objeto de plena y vital protección en cualquier ordenamiento legal. Siendo así, este tipo de crimen representa una de

las manifestaciones más extremas de homicidio, puesto que, un individuo es asesinado de manera premeditada y con un propósito específico.

Es menester reconocer que, la vida humana se establece como un bien jurídico de un valor incalculable e inclusive es considerada un derecho inherente a cada individuo y uno de índole fundamental, por ello, existe pronunciamiento de entes internacionales, tal como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que destacan el derecho a la vida como el más fundamental entre todos los derechos.

En ese sentido, dado que la vida humana se considera un bien jurídico de índole fundamental el ilícito de sicariato se enfrenta con la mayor severidad por parte de las autoridades legales, la prevención y el enjuiciamiento eficiente de estos delitos ocupan un lugar central en la promoción de la seguridad y la justicia en la sociedad.

### **1.1.1.3. La pena**

García (2017) precisa que, la palabra pena en términos etimológicos proviene del vocablo "pondus," que se refiere al peso, "punya," que se asocia con pureza o virtud, y "ponos," que está relacionado con trabajo y fatiga, sin embargo, la interpretación más comúnmente aceptada proviene de la palabra latina "poena," que significa castigo o sufrimiento.

En el enfoque penal es un concepto que refiere a la sanción que se impone a un individuo como consecuencia de la comisión de un delito, es un elemento preciso en cualquier sistema legal y aborda un rol crucial en la administración de justicia, siendo así, el concepto en conjunto con su finalidad ha experimentado cambios, reflejando transformaciones en la filosofía legal y en la concepción de la justicia.

En la actualidad, es una sanción establecida por la entidad estatal para aquellos que infringieron la ley y los derechos de las personas, perturbando así el orden

legal, así mismo, dicha está dispuesta por el sistema punitivo, el cual establece que la ley de índole penal es aquella que contiene disposiciones con la amenaza de imponer una pena como consecuencia de su violación.

El autor Farfán (2021) aborda las características conexas a la pena, en intención de validar su pertinencia respecto a ser una sanción impuesta, siendo así, precisa estas.

- Dispuesta por la ley.

La pena debe ser previamente determinada por la ley, lo que implica que no puede ser caprichosa ni sin fundamento, en otras palabras, el Estado, a través de su ordenamiento legal, debe anticipadamente especificar las sanciones conexas al delito particular, esto asegurará que los ciudadanos estén conscientes de las repercusiones legales de sus acciones antes de cometerlas.

- Corresponder a un delito tipificado.

Debe guardar relación con la configuración del delito cometido, y antes de se emita una condena e imposición, es menester que haya cometido una acción que esté de manera precisa tipificada como delito según la ley. La pena debe ser proporcionada al delito en cuestión, lo que se conoce como el principio de proporcionalidad.

- Impuesta en una sentencia condenatoria.

La imposición de una pena solo es factible tras el pronunciamiento de un tribunal haya, en el que emita una sentencia que declare al imputado como culpable, ello implica que el individuo enjuiciado ha pasado por un proceso legal, ha tenido la oportunidad de presentar su defensa y finalmente ha

sido declarado culpable por un tribunal competente, sin la emisión de una sentencia condenatoria no es legal aplicar una pena.

En la misma línea, Tiburcio (2019) señala que la sanción impuesta es entendida conforme a un castigo proporcional al delito cometido, ante ello, la persona que comisiona un delito debe enfrentar consecuencias negativas que se consideran adecuadas a la gravedad de su ofensa.

Este enfoque se relaciona con la idea de que el infractor debe pagar por su mala conducta y enfrentar las consecuencias de sus acciones, en muchas culturas y sistemas legales la retribución ha sido un principio fundamental y ha influido en la naturaleza de las penas impuestas.

Es relevante destacar que el concepto de pena no es estático, y su aplicación ha evolucionado con el transcurso del tiempo, por ello, Morales (2019) señala que en las sociedades modernas se ha rechazado el uso de penas crueles e inhumanas, y los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la protección de las personas contra sanciones excesivamente severas.

Así mismo, el enfoque de la justicia penal contemporánea se orienta hacia un enfoque más equitativo y humanitario, donde se promueve la idea de que la pena no debe limitarse exclusivamente a un propósito retributivo, puesto que, también debe considerar objetivos preventivos y rehabilitadores, e implica que el sistema busque ayudar al infractor a reintegrarse en la sociedad y prevenir la reincidencia delictiva.

#### **1.1.3.1. Finalidad de la pena**

El sistema penal, con el propósito de lograr su objetivo de perseguir y sancionar eficazmente los delitos emplea la acción penal como medio, ante ello, Paricahua (2021) señala que, esta acción se considera una herramienta de control ejercida

por el sistema judicial, de cumplimiento imperativo, y uno instrumentos legales que imponen restricciones en el ejercicio de derechos fundamentales, como la libertad de movimiento.

Según Montoya (2022), la pena como concepto ha estado presente en la historia humana desde aproximadamente el siglo 17, en una época en la que prevalecía un sistema jurídico basado en el derecho natural. En ese contexto, cuando un individuo perturbaba la paz de otro ser humano, el sistema legal de la época, que aún carecía de un desarrollo pleno, hacía cumplir la responsabilidad a través de sanciones extremadamente brutales y crueles.

En la actualidad, en atención a la orientación de los estándares internacionales actuales y la evolución del derecho desde una perspectiva humanista en general, las penas que se utilizaban en tiempos pasados han perdido su pertinencia en el mundo actual, no obstante, el propósito que se perseguía en el pasado, así como su relevancia en nuestra sociedad actual, siguen siendo relevantes.

En términos generales, el propósito de la pena es imponer una sanción cuando se identifica la comisión de un delito y se determina la responsabilidad del autor, de esta manera, durante el período en que se cumple la pena se busca que el individuo disminuya y erradique su responsabilidad penal, en conjunto con otras finalidades.

Según García (2017), existen diversas teorías que abordan la finalidad de pena y se basan principalmente en las corrientes ostentadas por el Derecho Penal, en ese sentido, recoge las siguientes como las principales

- Retribucionista.

Esta teoría se fundamenta en un enfoque absoluto y justifica la aplicación de castigos desde ese enfoque, siendo así, no busca que el sistema penal establezca figuras con propósitos beneficiosos sociales, puesto que, limita



su rol a imponer sanciones por infringir las leyes, sin emplear instrumentos que tengan un beneficio directo para la comunidad.

- **Relativista.**

Esta teoría justifica la imposición de sanciones con una óptica preventiva, pretende separar el derecho penal de consideraciones éticas y sustenta su fin en la perspectiva correccionalista y el positivismo criminológico. El objetivo principal es establecer sanciones que actúen como un elemento disuasorio para los individuos, evitando futuras conductas delictivas o la reincidencia, en este sentido, esta teoría puede respaldar la aplicación de penas restrictivas y crueles justificándolas como "requerida" para alcanzar sus objetivos preventivos.

- **Mixta.**

Esta teoría aborda la aplicación de pena a través del desarrollo actual del derecho penal, puesto que tanto la teoría retribucionista como la relativista representan dos extremos en la justificación de la finalidad de las penas, sin embargo, el progreso de la normativa internacional y los derechos ha limitado la aplicación de vías extremos de ambas teorías, promoviendo un enfoque intermedio que se utiliza en la actualidad.

En calidad de aporte, Escobar (2017) sugiere que la pena no desempeña solo un papel fundamental en la retribución por el daño causado, también cumple una función preventiva al buscar disuadir conductas delictivas, en conjunto con la reincidencia.

#### **1.1.3.1.1. Fin preventivo**

Esta teoría se basa en el análisis cognitivo previo que realiza un individuo antes de cometer un acto delictivo, en la misma línea, considera la amenaza de la regulación penal y la pena que podría enfrentar.

El autor Leveau (2020) profundiza en este enfoque y destaca que la estimación de la privación de libertad se motiva en función del nivel de gravedad que implica el delito. Por ello, en principio busca proponer una corrección equivalente al daño causado con la intención de resarcir la responsabilidad penal, sin embargo, otro aspecto de igual o mayor importancia es establecer una herramienta preventiva.

En este sentido, la pena desempeña un papel intimidatorio preventivo a través del miedo y la amenaza incorporados en la regulación misma, ello indirectamente influye al disuadir ante la comisión del hecho punible, ya que el efecto disuasorio es fundamental para frenar acciones delictivas y fomentar una mayor conciencia en los individuos en beneficio del orden social.

La teoría también plantea que el propósito de la pena del presente enfoque debe guardar relación con el propósito atribuido al derecho penal, al derecho procesal penal y a la investigación de delitos, Tiburcio (2019) menciona como la finalidad general de la pena ha tenido que adaptarse a las nuevas teorías y enfoques perseguidos por el derecho penal actual.

Espinoza (2019) señala que cumplir con la finalidad natural de la pena no implica dejar sin efecto otros enfoques del derecho penal, implica que esta teoría aborda dos objetivos principales, señala las siguientes como la finalidad general de la pena en índole preventiva.

- Prevención.

La pena implica la restricción de la libertad, lo que resulta en un acceso limitado a los derechos fundamentales del individuo, por ello, se espera que ningún individuo desee atravesar por una situación restrictiva y de

reclusión, lo que desde un punto de vista impositivo desaliente la comisión de delitos.

- Punición penal.

Para aquellos que no logren abstenerse de cometer el hecho y enfrenten un proceso de persecución o juicio, la pena se aplica como una corrección adecuada, es menester que el centro de reclusión tenga la capacidad y la orientación necesarias para administrar esta corrección.

## **1.1.2. Seguridad ciudadana**

### **1.1.2.1. Evolución histórica**

La evolución histórica de la seguridad ciudadana es un proceso complejo y multifacético que ha variado considerablemente a lo largo de los siglos. Por ello, es menester abordar el enfoque presenciado conexo a la historia y su desarrollo.

En su origen, las sociedades antiguas atribuían principalmente a los ciudadanos la responsabilidad de la seguridad ciudadana, por lo cual, estas comunidades se estructuraban en base a la defensa colectiva y social, haciendo uso frecuente de murallas y fortificaciones para resguardar a la población de posibles amenazas externas. En este contexto, líderes locales quienes poseían la condición de jefes tribales, desempeñaban una función fundamental en la preservación del orden y la seguridad dentro de la comunidad.

Conforme la evolución de las civilizaciones avanzaba, se daba origen a imperios y sistemas de justicia más organizados, ante ello, se implementaban códigos legales, como el Código de Hammurabi en la antigua Mesopotamia o la Ley de las XII Tablas en la antigua Roma, los cuales servían como fundamentos para

normar el comportamiento de la sociedad y asegurar la seguridad de los ciudadanos. En adición a ello, se constituían fuerzas militares y de seguridad con la finalidad de preservar el orden y salvaguardar los intereses de las autoridades gobernantes.

En la Edad Media, la seguridad ciudadana se vio notablemente moldeada por las estructuras feudales, en cuanto los señores y sus vasallos tuvieron la obligación de resguardar a la población, dando lugar a una centralización de la seguridad que, en consecuencia, resultó en una carencia relativa de protección en regiones más alejadas o remotas.

Posterior a la Revolución Francesa y otros movimientos revolucionarios del siglo XVIII, dichos hechos desempeñaron un rol crucial en el desarrollo de conceptos contemporáneos de seguridad ciudadana, puesto que, dieron origen a entidades gubernamentales encargadas de la seguridad y se crearon cuerpos de autoridad para mantener la paz y garantizar el cumplimiento mandatorio de ley.

En el transcurso del siglo XIX y el siglo XX, la seguridad ciudadana continuó su evolución con la instauración de la policía moderna, así, establecieron cuerpos de policía altamente capacitados y se implementaron sistemas de justicia más organizados. En esta etapa se consolidó la idea de que la seguridad ciudadana debía ser deber del Estado, promoviendo el concepto de que el gobierno tenía la responsabilidad de asegurar la protección y seguridad de sus ciudadanos.

En la época contemporánea, la seguridad ciudadana se instituye como un asunto de suma relevancia a nivel internacional, los desafíos actuales abarcan desde la delincuencia organizada, el terrorismo y la ciberseguridad hasta la gestión de desastres naturales, en la misma línea, las tecnologías de comunicación han revolucionado la manera en que se afronta la seguridad ciudadana, posibilitando una respuesta más ágil y eficaz ante las amenazas.

Es menester destacar que, el desarrollo histórico de la seguridad demuestra la complejidad y la capacidad de adaptación de la sociedad a lo largo del tiempo,

ostenta como a medida que las circunstancias y las amenazas cambian también lo hacen las estrategias y enfoques empleados para asegurar la protección del individuo. Así mismo, la seguridad ciudadana sigue siendo un objetivo central para las entidades gubernamentales, y su evolución continuará siendo una fase significativa de la historia.

### **1.1.2.2. Definición**

La seguridad ciudadana constituye un principio esencial en la sociedad actual, puesto que, se centra en salvaguardar y promover el bienestar de los ciudadanos dentro de una comunidad, asegurando que puedan residir en un entorno exento de peligros y actividades delictivas.

El autor Ronceros (2022) enfatiza que, el enfoque de seguridad social ha adquirido un papel fundamental en la agenda de gobiernos y comunidades a nivel global, dado que ejerce una influencia directa en la calidad de vida humana y en la estabilidad de la esfera social, convirtiéndolo en un asunto de máxima relevancia en el contexto contemporáneo.

La importancia de la figura abordada radica en el ambiente que ofrece al ámbito social, así, asegura que los individuos puedan gozar de sus derechos esenciales, tales como la vida, la libertad y la propiedad, sin la preocupación de convertirse en víctimas de actos delictivos.

De igual forma, la seguridad pública posibilita que los ciudadanos centren sus esfuerzos en su crecimiento personal a través de actividades productivas, como el trabajo, la educación y el disfrute de actividades de ocio, contribuyendo de manera significativa a sus metas y aspiraciones personales.

En calidad de ahondar en ello, Mujica y Zevallos (2017) refieren como dicho no se limita únicamente a la inexistencia de violencia o delincuencia, ante ello,

abarca diversos elementos interconectados que aseguran una convivencia pacífica. Siendo así, precisa los siguientes.

- Prevención.

La implementación de políticas y programas dirigidos a este fin resulta esencial para disminuir la práctica delictiva. Estas iniciativas pueden abarcar aspectos como la educación, la formación laboral, actividades recreativas y otras medidas destinadas a abordar las raíces subyacentes de la delincuencia.

- Obligatoriedad legal.

Las fuerzas de seguridad desempeñan una función esencial en la ejecución de las leyes y en la protección social, siendo así, la existencia de una fuerza policial competente y de un sistema de justicia imparcial resulta imprescindible para garantizar el amparo legal requerido por las víctimas.

- Erradicación.

Su enfoque radica en ejecutar medidas que disminuyan los elementos de peligro y enfrenten la motivación de violencia, fomentando la coexistencia pacífica, la gestión de desacuerdos y el bienestar común.

Ante ello, la seguridad ciudadana es un concepto fundamental que comprende la protección de los derechos individuales y aborda aspectos como la prevención del delito, la ejecución de ley y la prevención de violencia. Asegurar la seguridad ciudadana es una responsabilidad crucial en un entorno en constante evolución, siendo esencial su fortalecimiento para edificar sociedades seguras, prósperas y equitativas.

### **1.1.2.3. Seguridad pública**

La seguridad pública, desde la perspectiva legal, representa un principio esencial en el enfoque del derecho y la normativa de la mayoría de las naciones, puesto que, se enfoca en garantizar en conjunto con preservar el orden en una sociedad o comunidad. Este concepto abarca diversas cuestiones jurídicas y se sustenta en un marco normativo que establece los procesos y directrices requeridas para asegurar la tranquilidad en colectividad.

Morales (2019) señala que implica, en primer lugar, la protección del orden social, refiriéndose a al mantenimiento de un ambiente en el cual los ciudadanos puedan vivir, trabajar y relacionarse de manera segura y sin amenazas para su bienestar, así mismo, dicha figura busca prevenir y gestionar situaciones que puedan poner en peligro el orden social, como disturbios, conflictos civiles o actos de violencia.

En la misma línea, aborda como segunda dimensión la protección de la paz, esto implica la prevención y la gestión de situaciones que puedan atentar en contra la serenidad, las autoridades gubernamentales, tienen el deber integral de prevenir y responder a conflictos, disturbios y otras amenazas a la paz, a menudo a través de entidades encargadas de hacer cumplir la ley.

Muñoz (2017) precisa que su finalidad se sustenta en la prevención como la respuesta a situaciones de emergencia, dicho engloba la preparación y manejo de desastres naturales, eventos relacionados con la salud pública, actos de terrorismo y otras circunstancias que puedan poner en peligro la seguridad de la comunidad.

Así mismo, es menester destacar que las autoridades deben contar con planes y recursos preparados para responder de manera eficiente y coordinada a estas situaciones, con el propósito de proteger a la población e intentar minimizar los daños ocasionados en cuanto pudiese ser posible.

Arango (2017) aborda como la seguridad pública se sustenta en normativas, leyes y regulaciones concretas, en ese sentido, cada nación dispone de un conjunto legal que define las pautas y los procesos por ejecutar en intención de preservar la seguridad pública, dichos ordenamientos pueden abordar diversas cuestiones, incluyendo la prevención de delitos, la salvaguardia de los derechos civiles y la fomentación de la seguridad ciudadana, es de suma importancia que estas leyes se elaboren y apliquen de forma imparcial y equitativa.

La interacción en comunidad es un componente esencial de la seguridad pública, la participación activa de ciudadanos en la promoción de seguridad, la denuncia de actividades delictivas y la colaboración con las autoridades son aspectos de suma importancia, en ese sentido, la cooperación social con las autoridades es esencial para identificar y abordar las amenazas a la seguridad pública.

Espinoza (2015) precisa que, es fundamental que se respeten los derechos en conjunto con las garantías individuales de las personas, las acciones emprendidas en nombre de la seguridad pública no deben transgredir los derechos civiles y humanos, por ello, la legalidad y proporcionalidad son principios cruciales en la implementación de medidas relacionadas con la seguridad pública.

En ese sentido, la seguridad pública es un concepto que evoluciona y se adapta a las cambiantes necesidades y desafíos de la sociedad, ostenta un constante progreso en finalidad de abordar las nuevas amenazas, como el sicariato, siendo así, la globalización y la interconexión entre las sociedades han impulsado una mayor cooperación en asuntos relacionados con la seguridad pública.

#### **1.1.2.4. Tranquilidad pública**

La tranquilidad pública es una figura estrechamente relacionada con la seguridad pública, puesto que, refiere la situación de serenidad que ostenta una sociedad



o comunidad, donde los ciudadanos pueden vivir sin temor a la violencia, el caos o la interrupción del orden público.

Palomino (2017) señala que, para comprender completamente la tranquilidad pública desde una perspectiva legal, es necesario considerar varios elementos clave.

- Preservación del orden y la paz.

Al igual que en el caso de la seguridad pública, implica la protección y el mantenimiento del orden en una comunidad, significa que las autoridades gubernamentales tienen la responsabilidad de prevenir situaciones que puedan transgredir el bienestar de la sociedad.

- Marco legal y regulaciones.

De manera similar a la seguridad pública, la tranquilidad pública se basa en un marco específico que establece las normas y los procedimientos para asegurar la paz y la calma en la comunidad, estas leyes a menudo abordan cuestiones como el mantenimiento del orden, la prevención de disturbios y regulación de actividades que puedan perturbar la calma.

- Prevención y respuesta a situaciones de disturbio.

Se enfoca en la prevención de situaciones de disturbio y en la respuesta efectiva a estas, en cuanto esto abarca la planificación en conjunto con la gestión de eventos que puedan desencadenar irregularidades e ilicitudes, las autoridades deben contar con aptitud para intervenir y restablecer la calma en caso de surgir disturbios.

En la misma línea, la gestión de la tranquilidad a menudo implica la participación de las fuerzas del orden, como la policía, cuya función principal es mantener el

orden público y prevenir disturbios, no obstante, es esencial que estas acciones se realicen de manera justa y sin discriminación, respetando los derechos de todos los ciudadanos.

En ese sentido, la tranquilidad pública se refiere a la preservación de un estado de paz y calma en una sociedad o comunidad, se sustenta en un enfoque legal que regula el mantenimiento del orden y la prevención de disturbios, y requiere la colaboración activa de la comunidad, en conjunto con debido respeto por los derechos individuales y las garantías legales.

#### **1.1.2.5. Patrullaje policial**

Palomino (2017) propone que, desde el enfoque jurídico el patrullaje conlleva a la presencia continua y activa de agentes de seguridad en áreas específicas con la finalidad de prevenir la comisión de delitos, preservar el orden y responder a situaciones de emergencia.

Es relevante destacar que el patrullaje policial se sustenta en un marco legal compuesto por leyes, normativas y regulaciones que confieren a los oficiales de policía la autoridad requerida para cumplir con esta labor. Infante (2020) aborda que, aunque estas normativas difieren según el país y la jurisdicción, en líneas generales, definen las competencias de los agentes de policía en el desempeño de sus funciones.

En la misma línea, destacan las siguientes características.

- Prevención del delito.

El presente carácter aborda que, la presencia visible de los oficiales en zonas con mayor tendencia a la delincuencia habitualmente actúa como

un factor disuasorio que desalienta a posibles infractores de cometer actos ilegales. Esta función preventiva resulta fundamental para disminuir la tasa de delitos y proteger la seguridad de la comunidad. Además, el patrullaje involucra la observación de actividades sospechosas y la realización de investigaciones preliminares para determinar si se ha cometido un delito.

- Mantenimiento del orden.

A los oficiales de policía les corresponde intervenir en situaciones que interrumpen la paz o den lugar a conflictos, abarcando desde la resolución de disputas entre vecinos hasta el control de multitudes en eventos públicos. La habilidad de los agentes para tomar acciones efectivas y acordes a la ley es esencial para preservar la seguridad y la convivencia en la comunidad.

- Respuesta a situaciones de emergencia.

Los oficiales de policía se preparan para responder con prontitud y eficacia en situaciones que abarcan desde accidentes de tráfico, incendios, desastres naturales hasta incidentes de salud pública y otros eventos que demanden atención inmediata. Su presencia en el sitio de estos incidentes y su colaboración con otros servicios de emergencia resultan vitales para preservar la vida y los bienes de la comunidad.

Es crucial resaltar que la labor de patrullaje policial debe ser realizada con un pleno respeto hacia los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos, por ello, Vidarte (2019) destaca los principios que actúan como piedra angular para efectuar el patrullaje policial.

- i. Legalidad.

Este principio establece que las acciones de los oficiales de policía deben estar respaldadas por leyes y reglamentos en vigor. En otras palabras, los agentes deben actuar dentro de los límites legales, asegurándose de que cualquier intervención policial esté debidamente justificada y autorizada por las normativas vigentes.

ii. Proporcionalidad.

La proporcionalidad requiere que la respuesta de un oficial de policía a una situación sea adecuada y equitativa en relación con la gravedad de la amenaza o el delito. En otras palabras, no se debe usar una fuerza o medidas más intrusivas de las necesarias para abordar una situación.

iii. No discriminación.

Los oficiales de policía están obligados a tratar a todas las personas con igualdad y sin prejuicios, la discriminación basada en la raza, género, religión u otras características personales está prohibida y es incompatible con los principios de justicia y equidad. Los oficiales deben actuar imparcialmente y garantizar que todas las personas reciban un trato justo y equitativo, sin importar quiénes sean o de dónde provengan.

Estos principios son esenciales para mantener la confianza de la comunidad en las autoridades y para asegurar que el patrullaje policial se realice con eficiencia, respetando los derechos de todos los ciudadanos, siendo así, cuando se aplican de manera adecuada, garantizan que el patrullaje policial sea un factor positivo para mantener la seguridad y la armonía en la sociedad.

## **1.2. Estudios antecedentes sobre el objeto de estudio**

### **1.2.1. Antecedentes nacionales**

Morales (2019), Ayacucho, Perú, en su tesis titulada como: “Análisis jurídico del sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019”, para la Universidad Alas Peruanas. Ostenta en fin de objetivo principal examinar de qué manera la sistematización del sicariato contribuye al abordaje de la falta de seguridad en la ciudad de Ayacucho. Ante ello, concluye que el fenómeno de violencia generalizada en nuestro país presencia múltiples dimensiones que requieren un análisis exhaustivo, puesto que, la mencionada violencia afeciona diversos aspectos de la vida ciudadana y a menudo pone en peligro la integridad de las personas, llegando incluso a situaciones extremas como el asesinato por encargo, que en nuestro sistema legal se denomina sicariato. La comprensión de este fenómeno es fundamental para abordar sus causas y consecuencias, y tomar medidas adecuadas en el ámbito legal-social para combatirlo y restablecer la seguridad en nuestra sociedad. En la misma línea, el sicariato es un problema complejo que requiere un enfoque integral y de colaboración entre las diversas instituciones y actores competentes para encontrar soluciones efectivas, por ello, es menester el elevar un pronunciamiento social-jurídico a varias autoridades en Ayacucho, a fin de abordar la problemática del sicariato e inseguridad ciudadana, versado en la organización eventos de discusión para abordar esta problemática y sistematizar iniciativas legislativas para mejorar las normas existentes.

Díaz (2022), Lima, Perú, en su tesis titulada como: “Delito de sicariato y relación en los altos índices de criminalidad (Callao 2020)”, para la Universidad Peruana de las Américas. Presenta en calidad de objetivo evaluar la conexión entre el sicariato y los elevados niveles de delincuencia en el Callao durante la pandemia de COVID-19 en 2020. Se concluye, el sicariato guarda una relación significativa con los elevados niveles de criminalidad, especialmente debido a su naturaleza que amenaza la vida, la integridad corporal y la salud de las personas, así mismo, se evidencia presencia de modalidades del delito que facilitan su perpetración, tal así, algunos tipos conllevan un mayor grado de reproche tanto desde el punto

de vista legal como social, como el uso de personas inimputables, la ejecución de mandatos de grupos criminales y el empleo de armamento de alto calibre, y conexas. Finalmente, se verificó que la relación significativa se sustenta en que tanto aquellos que comisionan el hecho delictivo como aquellos que conspiran o instigan obtienen menor aplicación punitiva, independientemente de si gozan de autoría o coautor.

Huaman (2022), Lima, Perú, en su tesis titulada como: “El impacto del delito de sicariato en la percepción de inseguridad ciudadana en la urbanización Santa Marina Sur, 2021”, para la Universidad César Vallejo. Ostenta a fin de objetivo el evaluar cómo la presencia de delitos de sicariato afecta la percepción de inseguridad de los residentes de la Urbanización Santa Marina del Sur en el año 2021. Se concluye que, aunque no se tienen cifras precisas sobre la cantidad de casos de sicariato en la Urb. Santa Marina del Sur, se observa un incremento en el nivel de violencia y crueldad en efecto de dichos delitos, según los informes policiales, así mismo, el impacto de asesinatos por encargo en la percepción de inseguridad afecta particularmente a los adolescentes, esto ha llevado a cambios significativos en su vida cotidiana, ya que ahora evitan caminar por las calles durante la noche, no sienten seguridad para desarrollar actividades deportivas nocturnas, temen la presencia de vehículos dudosos y limitan sus interacciones con amigos debido a la inseguridad generada por enfrentamientos entre bandas relacionados con el control del tráfico de drogas. En la misma línea, esto ha alterado las expectativas de seguridad de las madres de familia, puesto que, inclusive en algunos casos han sido testigos o víctimas de estos ataques, lo que contribuye a la sensación de inseguridad ciudadana en la zona.

### **1.2.2. Antecedentes internacionales**

Soto (2018), Santiago de Chile, Chile, en su tesis que aborda: “Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile”, para la Universidad de Chile. En fin de objetivo principal exhibe recopilar datos a

nivel nacional, regional y local sobre inseguridad, victimización, circunstancias delictivas y percepción ciudadana. Se concluye, la percepción de inseguridad se origina por diversas causas, por un lado, la exposición de las personas al crimen, sus experiencias en conjunto con sus miedos en la esfera personal influye significativamente, así mismo, los medios de comunicación, como la televisión, la radio y las plataformas en línea, pueden alterar su percepción al informar sobre el crimen, sin embargo, el criterio con mayor influencia es la desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, puesto que, si las personas perciben que estas instituciones no cumplen con su función desarrollan una carencia de protección. El desempeño del Ministerio Público y las estadísticas revelan que muchas denuncias se archivan debido a la falta de identificación del autor del delito, lo cual también afecta la confianza de la ciudadanía y puede desincentivar las denuncias, dicho contribuye a la sensación de impunidad y a un aumento en la percepción de inseguridad.

Paz y Ciudad (2018), Valle de Sula, Honduras, en su artículo académico titulado: “Percepción sobre la seguridad ciudadana de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en el Valle de Sula”, para Universidad Nacional Autónoma De Honduras en el Valle de Sula. El objetivo principal se ciñó respecto el análisis de la percepción social versada en la seguridad ciudadana. Concluye que, se ha propuesto una iniciativa legislativa en el parlamento con el propósito de implementar medidas más estrictas para combatir el problema del sicariato, esta propuesta surge en calidad de respuesta a la preocupación generalizada respecto a la percepción de inseguridad que ha aumentado debido a los ataques conexos a la comisión del ilícito, así mismo, afecta negativamente el desarrollo de actividades comerciales y la calidad de vida en la región. En dicho contexto, la iniciativa busca abordar esta problemática y perfeccionar la seguridad a través de modificaciones en la legislación, ello en atención al miedo que aflige la vida y cotidianidad de los ciudadanos, limitando sus actividades en espacios públicos o generando repercusiones económicas y psicológicas.

Bolaños (2016), Guayaquil, Ecuador, en su tesis titulada: “El Sicariato: Producto de la descomposición social”, para la Universidad de Santiago de Guayaquil. El

objetivo principal abordado es precisado como identificar los factores de carácter social que provocan la comisión del crimen sicariato. Se concluye, dicha figura delictiva ostenta un origen histórico y se caracteriza como una actividad donde individuos asesinan por dinero, este fenómeno está en constante crecimiento y se asocia con violencia significativa, generando un impacto social considerable, así mismo, las autoridades ecuatorianas no brindan debida atención, permitiendo que prospere. El sicariato implica la ejecución de actos criminales de manera consciente, tratando la vida humana como objeto, lo que aterroriza a la sociedad, por ello, es menester destacar que este problema resulta de la descomposición social que deriva en la corrupción, la impunidad, la falta de oportunidades para jóvenes, el desempleo, la violencia familiar, la exposición a la violencia mediática y la disponibilidad de rutas hacia el dinero fácil a través del mundo de las drogas, donde la ley del más fuerte prevalece.

### **1.3. Marco conceptual**

- Autoridad.

Palomino (2017) propone que, es la facultad conferida por leyes y normativas que permite a organizaciones o entes ejercer actos de supervisión, establecer directrices, tomar resoluciones y garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en un ámbito determinado, ello en intención de preservar el orden.

- Bien jurídico.

Farach (2022) señala que, un elemento salvaguardado por la normativa, y estos pueden abarcar la vida, la propiedad, la libertad, la salud, la seguridad pública y otros, ello debido a que, la preservación de estos bienes es esencial para el correcto funcionamiento del sistema legal y el bienestar de la sociedad en su totalidad.



- Delito de sicariato.

En atención a Morales (2019), define dicha figura como una forma de homicidio por encargo en la que un individuo, entendido como sicario, es contratado para perpetrar asesinatos concretos a cambio de compensación económica, así mismo, se encuentra asociado a organizaciones criminales y se distingue por la cuidadosa planificación y ejecución de los homicidios.

- Derecho penal.

López (2017) propone que, es una disciplina jurídica que define parámetros y consecuencias para comportamientos catalogados como ilícitos y su función es mantener la legalidad, resguardar bienes legales en conjunto con garantizar el bienestar social mediante la enjuiciamiento y penalización de hechos punibles.

- La vida.

Según Huaman (2022), en el enfoque legal refiere a garantizar y amparar la integridad física de las personas, por ello, es entendido como un derecho humano fundamental y primordial en todas las sociedades y marcos jurídicos, así mismo, constituye el deber imperativo conexas a la entidad estatal versado en su protección.

- Patrullaje policial.

El autor Muñoz (2017) precisa, es una estrategia de seguridad que involucra la permanencia activa y continua de oficiales de policía en zonas particulares, su objetivo radica en evitar delitos, atender urgencias, garantizar el orden público y fomentar un entorno seguro mediante la supervisión.

- Pena.

En atención a Leveau (2020), denota la medida punitiva dictaminada por un juez tras la perpetración de un delito, así, la imposición puede abordar sanciones financieras, encarcelamiento, servicios comunitarios u otras limitaciones que tienen como propósito retribuir y minimizar la responsabilidad penal.

- Seguridad pública.

Arango (2017) señala que, refiere al estado de tranquilidad respecto a la esfera social, abarca la prevención y represión del crimen, la gestión de crisis y la promoción de un entorno pacífico y libre de riesgos, en la misma línea, los entes gubernamentales y organismos de seguridad colaboran para salvaguardar a la población.

- Sicario.

Soto (2018) menciona que, es un individuo que es contratado para cometer asesinatos a sueldo, su labor implica la planificación y ejecución de homicidios específicos por encargo de terceros, a menudo vinculados a la delincuencia organizada.

- Víctima.

Díaz (2022) aborda que, refiere a un sujeto que ha experimentado perjuicio, daño o lesiones debido a una acción ilegal, en la misma línea, representa a alguien afectado de manera adversa y tiene la posibilidad de buscar amparo, compensación y equidad mediante el sistema jurídico.

## **CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES**

## **2.1. Planteamiento del problema**

### **2.1.1. Descripción de la realidad problemática**

La persistencia del fenómeno del sicariato en América Latina, evidenciada a través de casos destacados en Colombia y Chile, plantea una serie de desafíos que trascienden la esfera puramente criminal, este fenómeno, arraigado en décadas de conflictos, disparidades sociales y narcotráfico, refleja una realidad compleja que requiere un examen minucioso y enfoques integrales para su abordaje efectivo.

En el contexto colombiano, el sicariato ha mantenido una conexión intrínseca con los conflictos armados, el narcotráfico y las disparidades sociales, diversos actores, como grupos criminales, paramilitares y guerrillas, han empleado esta táctica como un medio para consolidar su poder, eliminando a opositores y asegurando el control en áreas estratégicas. El desplazamiento forzado de comunidades enteras, especialmente en entornos rurales, subraya las devastadoras consecuencias de esta realidad (Escobar, 2017).

Por otro lado, Chile, tradicionalmente considerado como uno de los países más seguros en la región, se enfrenta a un preocupante aumento del crimen organizado, incluyendo el sicariato, disputas territoriales y el control del narcotráfico han propiciado un incremento en los casos, desafiando la percepción de seguridad que ha caracterizado al país durante mucho tiempo. Se hace evidente la necesidad de fortalecer las capacidades de aplicación de la ley y abordar las causas subyacentes, como las disparidades sociales (Soto, 2018).

El fenómeno del sicariato en el distrito de San Juan de Lurigancho constituye una seria amenaza para la seguridad ciudadana, generando consecuencias profundas y multifacéticas, esta problemática se manifiesta a través de actos violentos planificados que crean un clima de terror, afectando la calidad de vida de los residentes. La presencia de sicarios también contribuye a la desconfianza y la falta de colaboración ciudadana, obstaculizando los esfuerzos de las autoridades para prevenir y resolver estos crímenes.

La ineficacia del sistema judicial para enjuiciar a los responsables alimenta la impunidad, minando la confianza en las instituciones encargadas de impartir justicia. A su vez, problemas socioeconómicos como la pobreza y la falta de oportunidades pueden ser factores subyacentes que propician el reclutamiento en actividades criminales como el sicariato, puesto que, la corrupción dentro de las instituciones también agrava la situación, permitiendo que el crimen organizado evite la detección.

La insuficiencia de recursos y capacidades policiales constituye otro desafío significativo, limitando la capacidad de las fuerzas del orden para abordar eficazmente esta forma de delito. Ante esta compleja problemática, es imperativo adoptar enfoques integrales que no solo involucren respuestas policiales, sino también estrategias de prevención, estas últimas podrían abordar las causas fundamentales del sicariato, como la implementación de programas educativos, la generación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento del tejido social comunitario.

Para brindar un informe específico de porcentajes y cifras vinculados a los delitos de Homicidio en la modalidad de sicariato en Perú, es preciso abordar el sistema penitenciario de la organización que fue creada por el estado.

Delitos Específicos	Total	Edades (años)								
		18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59
<b>Total</b>	<b>91,187</b>	<b>778</b>	<b>8,268</b>	<b>16,062</b>	<b>15,829</b>	<b>13,733</b>	<b>11,403</b>	<b>8,686</b>	<b>6,365</b>	<b>4,518</b>
<b>Homicidio calificado - asesinato</b>	<b>3,120</b>	<b>19</b>	<b>203</b>	<b>426</b>	<b>540</b>	<b>525</b>	<b>493</b>	<b>355</b>	<b>213</b>	<b>152</b>
Tenencia ilegal de armas	1,867	12	175	422	399	318	246	132	85	49
Homicidio simple	1,064	5	84	176	190	175	159	98	71	50
Extorsión	1,057	6	68	205	217	194	142	108	58	38

(Impe, 2023)

Así mismo, el Informe estadístico de la totalidad de procesados y sentenciados del mes de enero hasta el mes de abril del año 2023.

Delitos Específicos	Total	Procesado	Sentenciado
<b>Total</b>	<b>91,187</b>	<b>34,664</b>	<b>56,523</b>
Robo agravado	22,093	7,805	14,288
Tráfico ilícito de drogas	6,913	2,922	3,991
Robo agravado grado tentativa	5,333	2,187	3,146
Tráfico ilícito de drogas - formas agravadas	3,272	1,118	2,154
<b>Homicidio calificado - asesinato</b>	<b>3,120</b>	<b>895</b>	<b>2,225</b>

(Impe, 2023)

Respecto a los antecedentes teóricos, en cuanto al delito de sicariato y su incidencia en la seguridad ciudadana, se detallan los siguientes.

Bailón (2017), En su tesis, que lleva por título: “Criterios para determinar el delito de sicariato y su relación con la conducta infractora – Huaura año 2017”. Aborda como un problema latente en diferentes países europeos, latinoamericanos y en el nuestro. En su gran mayoría son jóvenes que proceden de hogares disfuncionales. Por esta razón se cuestiona ¿Cómo se relaciona el delito de sicariato con la conducta infractora?, parte de estas preguntas, que el trabajo de explicación nos dé respuesta de la conexión entre el delito de sicariato y la conducta infractora en la provincia de Huaura, el método: que se aplicó es de diseño no experimental – transversal. El enfoque es cualitativo y cuantitativo  
 Conclusión: después de la recopilación de información que se obtuvo gracias a los métodos que se llevaron a cabo se logró una respuesta muy alta donde se halla la relación entre el delito de sicariato y la conducta infractora Huaura.

Sebastián (2017), en su investigación titulada: “El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016”. Se buscó analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla. Para poder dar una respuesta, es necesario indicar las siguientes interrogativas ¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016?; ante esta pregunta se obtuvo que este delito del sicariato si afecta a la tranquilidad ciudadana en el distrito de

Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de la criminalidad. El estudio se llevó a cabo con un enfoque cualitativo, con alcance explicativo y con un diseño de teoría fundamentada. Se trabajó con una muestra de 20 sujetos (jueces, fiscales, abogados, efectivos policiales y administradores de seguridad ciudadana). La entrevista y el cuestionario fueron parte de la técnica que se consideró, como instrumentos la guía de entrevista y cuestionario. El resultado de análisis que arrojó esta investigación fue que la mayoría de los entrevistados en su opinión manifiestan que este delito no se presenta solo, sino que va de la mano con factores que están inmersos en la sociedad dejando vulnerable los márgenes de la ley, es por ello que la inseguridad ciudadana es muy frecuente en dicho distrito. Por tanto, la investigación se verificó parcialmente el problema de investigación.

Con relación a la sanción penal en la legislación peruana, se abordan los siguientes.

Rivas (2023), en su tesis desarrollada, titulada: “La finalidad resocializadora de la pena y la importancia del trabajo penitenciario en el Instituto Penitenciario de Varones Guayabamba 2020”. Se estableció como objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona la finalidad resocializadora de la pena y la importancia del trabajo penitenciario en el instituto penitenciario de varones – Guayabamba, 2020. Adicionalmente se afirma la importancia del estudio por tener gran relevancia jurídica y social, ya que el Estado tiene la función de resocializar al reo sentenciado mediante las políticas penitenciarias, en donde involucra la labor penitenciaria como mecanismo esencial para que el reo logre ser reeducado, rehabilitado y reintegrado a la sociedad, no obstante según lo investigado se llegó a determinar que el Estado no ha cumplido del todo con ejercer la función de resocializar al reo, puestos que hay factores que resaltar : la sobrepoblación penitenciaria o la falta de infraestructura, el factor principal se debe a que el legislador solo considera a la pena como un sanción hacia el imputado, obviando la finalidad resocializadora de la pena. El estudio que se llevó a cabo fue de carácter básico puro o fundamental, por otra parte, se identificó un enfoque cuantitativo donde se utilizó medidas mediante la

estadística, se identificó un diseño correlacional, no experimental y transversal, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, los datos obtenidos fueron procesados en el programa de SPSS, lográndose con ello llegar a unas respuestas ante cada variable y contrastar las hipótesis de estudio. Concluyo que el trabajo penitenciario está inmerso en programas penitenciarios, donde se busca reformar y preparar a los internos para que reintegren al mercado laboral cuando alcancen la libertad. No obstante, según los hallazgos se ha podido determinar que el trabajo penitenciario no ha podido ejercer su máximo rol, motivo por el cual, el Estado ha sido ajeno al enfocarse que el trabajo penitenciario continúe con su curso sin inconvenientes

Delgado (2018), El presente trabajo de investigación, titulado: “El Abuso de la Prisión Preventiva En el Proceso Penal Peruano, 2017”. Se propuso las garantías de la persona frente al accionar del poder punitivo del estado. Considerando establecer en qué medida la implementación de la evaluación periódica que se inicie sin actividad de parte interesada, de la prisión preventiva estaría vulnerando el derecho a la libertad. Por consiguiente, la población, organizaciones políticas, los comunicadores sociales, debe de manifestar que los operadores de justicia penal cumplan sus funciones que son establecidas dentro del proceso porque la prisión preventiva no se puede utilizar como una pena anticipada. El trabajo se enmarca dentro de la metodología científica, usando el método descriptivo, Analítico – sintético, lo que nos permite comprobar los procesos de la prisión preventiva en el Perú. En ese sentido se concluye: La prisión provisional es un problema debido a que afecta el derecho de libertad de la persona por un determinado tiempo, al margen que se presume que toda persona es inocente hasta que se pruebe lo contrario. La implementación de la evaluación periódica que se inicie sin actividad de parte interesada, de la Prisión Preventiva, tiene excusa constitucional y además se sustenta en el Derecho Internacional. Mediante una revisión permanente de los aspectos que inicialmente le dieron la razón, se estaría vulnerando el derecho a la libertad, cuando no se tiene una sentencia.



## **2.1.2. Definición del problema**

Problema General

¿De qué manera, el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?

Primer problema específico.

¿Qué implicancias jurídicas genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?

Segundo problema específico.

¿Qué medidas resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?

## **2.2. Finalidad y objetivos de la investigación**

### **2.2.1. Finalidad**

La finalidad de la presente investigación es aportar medias correctivas para mejorar el nivel de seguridad de la seguridad ciudadana en el distrito de san juan de Lurigancho.

### **2.2.2. Objetivo general y específicos**

Objetivo general:

Analizar la manera en que el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Primer objetivo específico.

Establecer las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Segundo objetivo específico

Desarrollar las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

### **2.2.3. Delimitación del estudio**

La investigación se hace en el Distrito de san Juan de Lurigancho

### **2.2.4. Justificación e importancia del estudio**

La justificación de la investigación es que se busca corregir las falencias existentes en las medidas preventivas y de lucha eficaz contra el sicariato a fin de elevar el nivel de seguridad ciudadana en el distrito de Distrito de san Juan de Lurigancho.

**La justificación teórica** se basa en la importancia criminológica y social que tiene el fenómeno del sicariato durante este lapso específico, por ello, se ofrece un marco conceptual para entender los factores subyacentes que contribuyen a la propagación de este delito en una localidad concreta. Asimismo, se sustenta en la necesidad de ahondar en la comprensión de las dinámicas del sicariato, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales y económicas del Distrito de San Juan de Lurigancho.

**La justificación práctica** de este estudio reside en la imperante necesidad de enfrentar y reducir la incidencia del sicariato en el Distrito de San Juan de Lurigancho, durante el período de 2020-2022, puesto que, se ha observado un incremento alarmante en los casos de sicariato, afectando directamente la seguridad ciudadana. Para ello, el presente trabajo se centrará en identificar patrones delictivos, evaluar la eficacia de medidas de seguridad implementadas y proponer estrategias concretas para prevenir y controlar el fenómeno del sicariato en la región.

**La justificación metodológica** de este estudio se sustenta en la obtención de datos confiables de fuentes científicas y académicas, de los cuales se realizará un análisis exhaustivo. Recopilar información cualitativa nos permitirá utilizar el material documental, jurisprudencial y las entrevistas para obtener perspectivas de la comunidad, autoridades locales y expertos en la materia, en atención a los parámetros científicos-metodológicos.

## **La importancia**

La importancia de la investigación es que se sustenta en el alto índice de inseguridad ciudadana generada por las extorsiones robos y sobre todo el Sicariato en dicho distrito limeño, lo cual genera un clima de impunidad e inseguridad en los vecinos.

## **2.3. Hipótesis y variables**

### **2.3.1. Supuestos teóricos**

Los supuestos teóricos se sustentan en el clima de seguridad ciudadana que deben prevalecer en toda la ciudad, en relación con el índice de delincuencia común que se dedica al Sicariato.

### **2.3.2. Hipótesis principal y especificaciones**

Hipótesis general:

El delito de Sicariato incide considerablemente en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Primera hipótesis específica.

Incumplir con los fines de la pena son implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Segunda Hipótesis específica

Llevar a cabo una política de patrullaje policial serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

### 2.3.3 Variables e Indicadores

<b>categoría</b>	<b>subcategoría</b>
<b>delito de Sicariato</b>	Pena y sus fines preventivos Sujetos intervinientes Bien jurídico tutelado Móvil delictivo

<b>Seguridad ciudadana</b>	Seguridad pública Tranquilidad publica Patrullaje policial
----------------------------	--

**CAPÍTULO III:**  
**MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS**

### 3.1. Población y muestra

La población es finita, conforme lo señala Condori-Ojeda (2020) quien aporta que es un grupo particular de elementos o individuos con límites establecidos, por ello, es susceptible de enumeración y estudio exhaustivo, siendo conformada por 10 oficiales de la PNP, 100 abogados

La muestra es no probabilista, tal como lo señala Del Carmen (2019) quien señala que implica elegir participantes de manera no aleatoria, basándose en criterios específicos y resultando en una limitada representatividad estadística, siendo en este caso, el de:

3 policías

3 abogados especialistas en derecho penal

### 3.2. Diseño a utilizar en el estudio

El diseño es no experimental, fundamentándose en la observación y el análisis de fenómenos sin intervenir en variables, para ello, emplea estudios descriptivos y tiene por objetivo comprender las relaciones sin manipulación o control de las condiciones, tal como lo señala Ramos-Galarza (2021).

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica será la entrevista, esta involucra formular preguntas organizadas con el fin de obtener datos pertinentes, por ello, es menester evaluar al entrevistado de manera eficaz, tal como lo señala Folgueiras (2016).

El instrumento es la guía de entrevista, cual es una herramienta estructurada que orienta al entrevistador en la exploración de temas específicos, facilitando la recopilación coherente de información relevante durante la entrevista, tal como señala Balderas (2019).

### **3.4. Procesamiento de datos**

El procesamiento de datos será a través de la triangulación de datos, implicando la verificación de información a través de comparar fuentes independientes, mejorando así la exactitud y confiabilidad de los resultados obtenidos, propios para trabajo de investigación cualitativa, tal como lo señala Gavira y Barroso (2015).



**CAPÍTULO IV:**  
**PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

#### 4.1. Presentación de resultados

Pregunta nro. 1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de sicariato en nuestra ciudad? Explique Ud.

La inseguridad ciudadana, el temor de los moradores, salir a la calle a altas horas de la noche o incluso de día, se percibe el temor.

El impacto es cada vez peor, debido este delito se ha convertido en un fenómeno social.

El delito de sicariato causa un total perjuicio en la sociedad, si bien es cierto se evidencia en los noticieros que cada día emiten noticias de este delito.

Es un delito sumamente gravísimo, que está tipificado en nuestro código penal, donde las penas actualmente son elevadas, pero no drásticas.

El impacto es muy grave y lo más frecuente es el tráfico del arreglo, la extorsión y el cobro de cupos.

Es una modalidad tan agravante, tan perjudicial para la sociedad, que ha puesto en zozobra a la sociedad.

Interpretación analítica:

Los entrevistados concuerdan en que el delito de sicariato tiene un impacto significativo en la ciudad, generando una profunda inseguridad ciudadana. Según sus opiniones, este fenómeno ha alcanzado proporciones preocupantes, convirtiéndose en un problema social que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes locales. Así mismo, la percepción generalizada es que el miedo se ha arraigado en la población, afectando la rutina diaria de los ciudadanos, tanto salir a la calle durante altas horas de la noche como durante el día se ha vuelto una actividad temerosa, reflejando la magnitud del impacto del sicariato en la vida cotidiana.

Pregunta nro. 2.- En su opinión ¿Cómo evalúa la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho?

La seguridad en San Juan de Lurigancho depende de las zonas exactamente, hay lugares donde el índice de criminalidad es más incrementado, donde la policía lucha por reducirla, pero por falta de equipamiento y una unidad especializada para poder reducirlo es muchas veces en vano.

La seguridad que brinda la policía muchas veces se ha visto cuestionada y más en ciertas zonas del distrito de san Juan de Lurigancho, debido a que en muchas ocasiones no hay un plan adecuado para combatir y desarticular bandas criminales.

Muy baja, se debería hacer un proceso de trabajo de inteligencia, pero el trabajo de inteligencia no es inmediato para poder combatirlo así que tomaría tiempo, pero considero que se tendría resultados coherentes.

Con respecto a seguridad falta bastante estrategia de parte de la autoridad competente, en este caso de la Policía Nacional del Perú, día a día se ve burlado nuestras estrategias y así mismo se ve un clima de más inseguridad.

En realidad, no hay plan de contingencia y no hay un respaldo a través de los efectivos del orden, motivo por el cual está muy abandonado y se evidencia poca seguridad.

La ley está presente pero el sistema no está bien, motivo por el cual no puede combatir ese delito penal, por cuanto no está de acuerdo con nuestra realidad.

Interpretación analítica:

Los entrevistados concuerdan que la seguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho varía según las zonas, siendo algunos lugares afectados por un

aumento en la criminalidad. La autoridad policial, aunque esfuerza por reducir la delincuencia, se ve limitada por la falta de equipamiento y una unidad especializada, así mismo, la efectividad de la seguridad policial se cuestiona, especialmente en áreas donde no hay un plan adecuado para combatir bandas criminales. La falta de estrategia y respaldo, así como la ausencia de un plan de contingencia, contribuyen a un ambiente de inseguridad generalizada, además, destacan la desconexión entre la ley existente y la realidad del distrito.

Pregunta nro. 3.- En su opinión ¿Cuáles son las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho? Explique Ud.

La pena privativa de libertad que es el castigo que se impone.

La implicancia jurídica es privar a una persona de su libertad y de acuerdo con los agravantes se extiende el castigo.

Busca la sanción, la reparación civil y busca la tranquilidad, para nuestra sociedad.

Actualmente las leyes punitivas están siendo estrictas para este delito grave, ya que está actualmente el nuevo código procesal penal vigente, sin embargo, a pesar de una sanción con varios años de privatización notación el crecimiento de este fenómeno.

No se ve, porqué una vez que los atrapan no los sentencian, vemos una ineficacia. Si son detenidos, diríamos que son premiados, motivo por el cual se les brinda un techo y alimentos en las cárceles, estas personas no son aptas para una resocialización.

El sistema penal es garantista para los delincuentes, mas no para la víctima, razón por la cual es sistema es un rotundo fracaso, aunando a la situación política del gobierno que no hace nada, el gobierno no hace ninguna estrategia para combatir de estos delitos comunes.

Interpretación analítica:

Los entrevistados concuerdan que las implicancias jurídicas de la actual regulación de la sanción punitiva por sicariato en San Juan de Lurigancho implican la privación de libertad como castigo, con posibilidad de extenderse según agravantes, destacan la ineficacia percibida, argumentando que las leyes punitivas, aunque estrictas, no previenen el crecimiento del fenómeno. Por otro lado, critican la falta de resocialización efectiva, atribuyendo la ineficacia al carácter garantista del sistema penal, considerado un fracaso, y a la ausencia de estrategias gubernamentales para combatir los delitos comunes.

Pregunta nro. 4.- En su opinión ¿considera que la sanción punitiva esta correctamente regulada en el delito de sicariato? Explique Ud.
--

Exactamente es más un tema de la fiscalía con el poder judicial que por la falta de pruebas e indicios y la corrupción, cualquier delincuente sale libre después de haber cometido un hecho punible, sobre todo, resaltar el tema de la corrupción que siempre está presente.

La sanción de privarlos por muchos años está bien, pero como Policía puedo decir que no es la más adecuada para estos individuos que comenten tal crimen.

Si está conforme con la sanción, pero hay que tener mayor efectividad en la sanción para así tener un prevención e investigación con el fin de identificar a los autores y aplicarles la sanción.

Si está regulada, pero debería de ser más drástica aun, debido a que no se siente el temor ante tal sanción y no se siente una severidad para tal magnitud.

No, falta muchas modificaciones y vemos mucha carencia en nuestro ordenamiento, en el delito de sicario se impone muchos años de pena privativa de libertad, pero considero que no es lo más adecuado como sanción.

Punitivamente está bien, el problema está en que no se hace cumplir, las autoridades, la policía no hace su trabajo de investigar adecuadamente y juntar los elementos de convicción, tampoco el fiscal coadyuba a la investigación, simplemente hace lo que dice el policía, razón por la que la labor del fiscal es precaria, y la consecuencia es que no hay elementos de convicción, entonces el Juez al no tener algo concreto, lo va a tener que soltar. El problema no es la ley es el aparato policial, la fiscalía y el poder judicial que están todos en la misma bolsa de la corrupción.

Interpretación analítica:

Los entrevistados concuerdan que, aunque la sanción punitiva en el delito de sicariato está regulada, su efectividad se ve obstaculizada por la falta de pruebas, la corrupción y la inadecuada colaboración entre la fiscalía y la policía, consideran que la pena privativa de libertad es adecuada, pero insisten en la necesidad de una aplicación más efectiva para prevenir y resolver casos, así también, destacan la percepción de que la corrupción dentro del sistema judicial contribuye a la impunidad.

Pregunta nro. 5.- En su opinión ¿cuáles serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023? Explique Ud.

De que el trabajo de la fiscalía y de la policía sea un trabajo conjunto, donde el apoyo sea mutuo debido a que hay antecedentes donde la policía hace intervenciones a bandas y la policía por falta de pruebas los deja en libertad. Es preciso resaltar que la policía es quien detiene y la fiscalía es el encargado de dar la libertad.

Aunque suena fuerte la palabra, pero sería la más adecuada para este delito, la pena de muerte para estos tipos de delitos, con la corrupción presente cualquier individuo que comete estos crímenes, es difícil que reciba una sanción ejemplar.

Que debe haber una unidad de inteligencia en cada distrito o en cada cono, de acuerdo con el delito de mayor incidencia para poder combatirlo y así reducir los delitos y en este caso el delito de sicariato para hacer frente y tener acuerdos y mejores lasos con la fiscalía.

El poder legislativo tendría que realizar nuevas leyes drásticas para que la policía nacional pueda ejercer de manera más severa al momento de actuar frente a este castigo para combatirlo.

En este caso sería un mejor plan de contingencia, planteamiento del patrullaje con la policía y la terna incorporada y una mejor organización para evitar y poder prevenir.

Se tendría que modificar todo el sistema, donde sea un sistema de acuerdo con nuestra realidad, el sistema legal que tenemos no está adecuado para nuestra realidad, debido a que estamos dentro de una copia del derecho romano, aplicable en Italia de los años 60, este mismo sistema es el que se aplica en Perú con algunos tecnicismos que han variado. El sistema está completamente mal, tiene que cambiar todo, uno que sea acorde a nuestra realidad.

Interpretación analítica:

Los entrevistados concuerdan en que para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de sicariato en el Distrito de San Juan de Lurigancho (2020-2023), es crucial establecer una colaboración efectiva entre la fiscalía y la policía, resaltan la necesidad de la pena de muerte para estos delitos, argumentando que la corrupción dificulta que los perpetradores reciban sanciones ejemplares. También abogan por unidades de inteligencia locales, leyes más drásticas, un plan de contingencia con patrullaje coordinado y una revisión completa del sistema legal para que se adecue a la realidad local.

## **4.2. Contrastación de hipótesis**

### **4.2.1 Contrastación de la Hipótesis general:**

La postulación como hipótesis al aseverar que el delito de Sicariato incide considerablemente en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, tuvo respaldo empírico en los entrevistados que aseguran que concuerdan en que el delito de sicariato tiene un impacto significativo en la ciudad, generando una profunda inseguridad ciudadana. Según sus opiniones, este fenómeno ha alcanzado proporciones preocupantes, convirtiéndose en un problema social que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes locales. Así mismo, la percepción generalizada es que el miedo se ha arraigado en la población, afectando la rutina diaria de los ciudadanos, tanto salir a la calle durante altas horas de la noche como durante el día se ha vuelto una actividad temerosa, reflejando la magnitud del impacto del sicariato en la vida cotidiana. Asimismo, señalan que la seguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho varía según las zonas, siendo algunos lugares afectados por un aumento en la criminalidad. La autoridad policial, aunque esfuerza por reducir la delincuencia, se ve limitada por la falta de equipamiento y una unidad especializada, así mismo, la efectividad de la seguridad policial se cuestiona, especialmente en áreas donde no hay un plan adecuado para combatir bandas criminales. La falta de estrategia y respaldo, así como la ausencia de un plan de contingencia, contribuyen a un ambiente de inseguridad generalizada, además, destacan la desconexión entre la ley existente y la realidad del distrito.

#### **4.2.2 Contrastación de la Primera hipótesis específica.**

La postulación como hipótesis al aseverar que Incumplir con los fines de la pena son implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, tuvo respaldo empírico e los entrevistados al señalar que las implicancias jurídicas de la actual regulación de la sanción punitiva por sicariato en San Juan de Lurigancho implican la privación de libertad como castigo, con posibilidad de extenderse según agravantes, destacan la ineficacia percibida, argumentando que las leyes punitivas, aunque estrictas, no previenen el crecimiento del fenómeno. Por otro lado, critican la falta de resocialización efectiva, atribuyendo la ineficacia al carácter garantista del sistema penal, considerado un fracaso, y a la ausencia de estrategias gubernamentales para combatir los delitos comunes.



### **4.2.3 Contrastación de Segunda Hipótesis específica**

La postulación como hipótesis al aseverar que Llevar a cabo una política de patrullaje policial serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, tuvo respaldo empírico así como el aumento de la pena, al señalar que los entrevistados concuerdan que, aunque la sanción punitiva en el delito de sicariato está regulada, su efectividad se ve obstaculizada por la falta de pruebas, la corrupción y la inadecuada colaboración entre la fiscalía y la policía, consideran que la pena privativa de libertad es adecuada, pero insisten en la necesidad de una aplicación más efectiva para prevenir y resolver casos, así también, destacan la percepción de que la corrupción dentro del sistema judicial contribuye a la impunidad.

## **4.3. Discusión de resultados**

### **4.3.1 Discusión de la Hipótesis general:**

El delito de Sicariato incide considerablemente en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Los resultados guardan relación con lo postulado por Soto (2018), quien señala que la percepción de inseguridad se origina por diversas causas, por un lado, la exposición de las personas al crimen, sus experiencias en conjunto con sus miedos en la esfera personal influye significativamente, así mismo, los medios de comunicación, como la televisión, la radio y las plataformas en línea, pueden alterar su percepción al informar sobre el crimen, sin embargo, el criterio con mayor influencia es la desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, puesto que, si las personas perciben que estas instituciones no cumplen con su función desarrollan una carencia de protección. El desempeño del Ministerio Público y las estadísticas revelan que muchas denuncias se archivan debido a la falta de identificación del autor del delito, lo cual también afecta la confianza de la ciudadanía y puede desincentivar las denuncias, dicho contribuye a la sensación de impunidad y a un aumento en la percepción de inseguridad.

#### **4.3.2 Discusión de la Primera hipótesis específica.**

Incumplir con los fines de la pena son implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Los resultados guardan relación con lo postulado por Paz & Ciudad (2018), quien señala que se ha propuesto una iniciativa legislativa en el parlamento con el propósito de implementar medidas más estrictas para combatir el problema del sicariato, esta propuesta surge en calidad de respuesta a la preocupación generalizada respecto a la percepción de inseguridad que ha aumentado debido a los ataques conexos a la comisión del ilícito, así mismo, afecta negativamente el desarrollo de actividades comerciales y la calidad de vida en la región. En dicho contexto, la iniciativa busca abordar esta problemática y perfeccionar la seguridad a través de modificaciones en la legislación, ello en atención al miedo que aflige la vida y cotidianidad de los ciudadanos, limitando sus actividades en espacios públicos o generando repercusiones económicas y psicológicas.

#### **4.3.3 Discusión de Segunda Hipótesis específica**

Llevar a cabo una política de patrullaje policial serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

Los resultados guardan relación con lo postulado por Bolaños (2016), quien señala que dicha figura delictiva ostenta un origen histórico y se caracteriza como una actividad donde individuos asesinan por dinero, este fenómeno está en constante crecimiento y se asocia con violencia significativa, generando un impacto social considerable, así mismo, las autoridades ecuatorianas no brindan debida atención, permitiendo que prospere. El sicariato implica la ejecución de actos criminales de manera consciente, tratando la vida humana como objeto, lo que aterroriza a la sociedad, por ello, es menester destacar que este problema resulta de la descomposición social que deriva en la corrupción, la impunidad, la falta de oportunidades para jóvenes, el desempleo, la violencia familiar, la exposición a la violencia mediática y la disponibilidad de rutas hacia el dinero fácil a través del mundo de las drogas, donde la ley del más fuerte prevalece.



## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **5.1. Conclusiones**

**Primera:** Se pudo establecer que el delito de Sicariato incide considerablemente en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, y ya que la seguridad que brinda la policía muchas veces se ha visto cuestionada y más en ciertas zonas del distrito de san Juan de Lurigancho, debido a que en muchas ocasiones no hay un plan adecuado para combatir y desarticular bandas criminales

**Segunda:** Se pudo determinar que las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, es dar un castigo no proporcional ya que al ser un delito de gravedad se debería aumentar la sanción de tal manera que se incremente el reproche penal

**Tercera:** Se pudo establecer que una política de patrullaje policial serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, asimismo el aumento de la pena para este delito, la pena de muerte para estos tipos de delitos, con la corrupción presente cualquier individuo que comete estos crímenes, es difícil que reciba una sanción ejemplar

## **5.2 Recomendaciones**

### **Primera: AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Evaluar el aumento de la pena en el delito de sicariato, dado que se debe valorar la vida humana como un bien jurídico que el estado debe brindar mayor protección

### **Segunda: AL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Incrementar el presupuesto en la compra de patrulleros a efectos de que se pueda brindar mayor acciones preventivas, así como la derivación de mayor personal PNP a la comisaria de San Juan de Lurigancho

Tercera: A LA PNP

Realizar acciones de inteligencia y prevención en materia de delito de sicariato a finde identificar a los miembros y cabecillas de organizaciones criminales con el objeto de efectuar su captura para fines de desarticulación inmediata.

## REFERENCIAS

- Acha, F. (2020). Análisis del tipo penal de sicariato a causa de la existencia del tipo penal de homicidio calificado por lucro. Perú. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL\\_AchaFloresViviana.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3015/1/TL_AchaFloresViviana.pdf)
- Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. Pixel-bit.
- Alcalde, E. (2019). La entraña criminal del sicario. Aspectos criminológicos del ejecutor en un homicidio por mandato. Perú. <https://doi.org/10.33539/lumen.2019.n15.1750>
- Aliaga, V. (2017). El sicariato y la tenencia ilegal de armas en el barrio Loreto de la Provincia Constitucional del Callao, 2014. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7508/Aliaga\\_CVJEscusel\\_SG-Rodriguez\\_HLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7508/Aliaga_CVJEscusel_SG-Rodriguez_HLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arango, L. (2017). Participación ciudadana. Perú. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/constitucion/participacionciudadana>
- Balderas, J. (2019). Guía de Entrevista.
- Bolaños, C. (2016). El Sicariato: Producto de la descomposición social. Ecuador. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8231/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-121.pdf>
- Cabrejos, A. (2018). El delito de homicidio calificado por lucro y sus dobles criminalizaciones con la dación del delito de sicariato. Perú. <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/3088/BC-TESTMP1904.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Capcha, T. (2017). Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016. Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7518/Capcha\\_CT.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7518/Capcha_CT.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Condori-Ojeda, P. (2020). Universo, población y muestra.

de la seguridad ciudadana en la ciudad de Trujillo. Perú.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6751/Palomino RTA.pdf>

Del Carmen, S. (2019). Muestra probabilística y no probabilística.

Díaz, H. (2022). Delito de sicariato y relación en los altos índices de criminalidad (Callao 2020). Perú.  
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1947/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACIÓN%20%20%28PAP%29%20%20HILDA%20LUZ%20DÍAZ%20TERRONES\\_.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1947/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACIÓN%20%20%28PAP%29%20%20HILDA%20LUZ%20DÍAZ%20TERRONES_.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Escobar, G. (2017). Límites constitucionales al Ius Puniendi en Estados de Excepción en Colombia. Colombia.

Espinoza, E. (2019). El debate actual sobre las teorías de la pena y su incidencia en su proceso de individualización judicial. Perú.

Espinoza, M. (2015). La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Perú.

Farach, J. (2022). El sicariato y sus implicancias en la seguridad ciudadana, Lima, 2021. Perú.  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1884/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACIÓN-FARACH%20MADUEÑO%20JUAN%20ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Farfán, F. (2021). Teorías de los fines de la pena: la problemática aplicación de la prevención especial en la política criminal peruana. Perú.

Folgueiras, P. (2016). La entrevista.

García, J. (2017). La determinación judicial de la pena en el proceso penal peruano; a propósito de la inoperatividad funcional del esquema de determinación de la pena establecida en el Código Penal de 1991. Perú.  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6454/Garcia\\_aj.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6454/Garcia_aj.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

García, J. (2017). La determinación judicial de la pena en el proceso penal peruano; a propósito de la inoperatividad funcional del esquema de determinación de la pena establecida en el Código Penal de 1991. Perú.  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6454/Garcia\\_aj.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6454/Garcia_aj.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Huaman, G. (2022). El impacto del delito de sicariato en la percepción de inseguridad ciudadana en la urbanización Santa Marina Sur, 2021. Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99241/Huaman\\_AGDR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99241/Huaman_AGDR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Infante, J. (2020). Mejoramiento de la estrategia de patrullaje integrado: experiencia del Rímac 2016-2018. Perú.  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17534/INFANTE\\_REVILLA\\_JAVIER\\_EDWARD\\_MEJORAMIENTO\\_DE\\_LA ESTRATEGIA\\_DE\\_PATRULLAJE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17534/INFANTE_REVILLA_JAVIER_EDWARD_MEJORAMIENTO_DE_LA ESTRATEGIA_DE_PATRULLAJE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Leveau, L. (2020). La severización de la pena y la prevención general positiva en el delito de violación de la indemnidad sexual en menores de catorce años, en la provincia de coronel portillo durante los años 2016 - 2018, en el distrito judicial de Ucayali. Perú.  
[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13761/Leveau\\_Veintemilla\\_Lizandro\\_Severización\\_Pena.pdf?sequence=1](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13761/Leveau_Veintemilla_Lizandro_Severización_Pena.pdf?sequence=1)

- López, F. (2018). El sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro, en la legislación peruana. Perú.  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez\\_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- López, V. (2017). Análisis Jurídico del Delito de sicariato y la individualización de la pena concreta por tercios en Distrito Judicial de Huánuco 2015 -2016. Perú.
- Montoya, J. (2022). Historicidad, desarrollo teórico y fines de la pena. Perú.  
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3936/LA%20PENNA%20UNA%20REFLEXIÓN...%20rvLD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, K. (2019). Análisis jurídico del sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho en el año 2019. Perú.  
[https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/705/1/Tesis\\_Análisis%20Jurídico\\_Sicariato\\_Inseguridad%20Ciudadana.pdf](https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/705/1/Tesis_Análisis%20Jurídico_Sicariato_Inseguridad%20Ciudadana.pdf)
- Mujica, J. y Zevallos, N. (2017). El crimen y la violencia en Lima Metropolitana. Perú.  
[https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/article/lima\\_metropolitana\\_final.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/article/lima_metropolitana_final.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe)
- Muñoz, E. (2017). Seguridad pública y la participación ciudadana en la municipalidad de San Juan de Lurigancho; 2017. Perú.
- Palomino, T. (2017). Patrullaje tipo policía comunitaria en el fortalecimiento
- Paricahua, L. (2021). El incumplimiento de los fines de la pena por la ejecución de la cadena perpetua en el sistema penal peruano. Perú.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1472>

- Paz, G., y Ciudad, J. (2018). Percepción sobre la seguridad ciudadana de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en el Valle de Sula. Honduras. <https://doi.org/10.5377/pc.v13i0.5970>
- Ramos-Galarza, C. (2021). Diseños de investigación experimental. *Cienciamérica*, 10(1), 1-7.
- Roncero, S. (2022). Sistema de seguridad ciudadana y los índices del crimen organizado en lima metropolitana, año 2018-2020. Perú. <http://repositorio.caen.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13097/278/TESIS%20DE%20GRADO%20BACH%20RONCEROS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sandoval, L., y Silva, F. (2017). El delito de sicariato y los adolescentes infractores. Ecuador.
- Santos, R. (2020). Limitaciones del artículo 108-c y 108-d del código penal para responder eficazmente al problema del sicariato juvenil en la provincia del callao, periodo 2017-2018. Perú. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2918/T037\\_DNI\\_43284436.TESIS%20DE%20SICARIATO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2918/T037_DNI_43284436.TESIS%20DE%20SICARIATO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soto, P. (2018). Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile. Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/152737/Diagnóstico-de-la-delincuencia-y-factores-que-influyen-en-la-percepción-de-inseguridad-en-Chile.pdf>
- Tiburcio, C. (2019). Nuevos criterios para la determinación de la pena en el proceso penal garantista, distrito fiscal de Huaura. Perú. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/3757/DE%20TERMINACION%20DE%20LA%20PENAS%20-%20FINAL%20-%20ENERO%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, R. (2017). El delito de sicariato y su Investigación desde la Escena del Crimen. Perú.

Vidarte, M. (2019). El patrullaje por sectores y la policía comunitaria. La experiencia de San Juan de Miraflores. Perú.  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15852/VIDARTE\\_PERRIGO\\_MANUEL\\_GUSTAVO\\_PATRULLAJE\\_SECTORE\\_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15852/VIDARTE_PERRIGO_MANUEL_GUSTAVO_PATRULLAJE_SECTORE_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**EL DELITO DE SICARIATO Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, 2022**

Problema	Objetivos	Hipótesis	categoría	subcategoría
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera, el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?</p> <p>Primer problema específico.</p> <p>¿Qué implicancias jurídicas genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar la manera en que el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p> <p>Primer objetivos específico.</p> <p>Establecer las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>El delito de Sicariato incide considerablemente en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p> <p>Primera hipótesis específica.</p> <p>Incumplir con los fines de la pena son implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito</p>	<p><b>delito de Sicariato</b></p>	<p>Penal y sus fines preventivos</p> <p>Sujetos intervinientes</p> <p>Bien jurídico tutelado</p> <p>Móvil delictivo</p>

<p>Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?</p> <p>Segundo problema específico.</p> <p>¿Qué medidas resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023?</p>	<p>punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p> <p>Segundo objetivo específico</p> <p>Desarrollar las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p>	<p>de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p> <p>Segunda Hipótesis específica</p> <p>Llevar a cabo una política de patrullaje policial serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023</p>	<p><b>Seguridad ciudadana</b></p>	<p>Seguridad pública</p> <p>Tranquilidad publica</p> <p>Patrullaje policial</p>
--	---	---	-----------------------------------	---

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** EL DELITO DE SICARIATO Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2020 - 2022

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo General

- Analizar la manera en que el delito de Sicariato incide en la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

1. En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de sicariato en nuestra ciudad? Explique Ud.
  
2. En su opinión ¿Cómo evalúa la seguridad ciudadana, en el Distrito de san Juan de Lurigancho

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho 2020-2023

3. En su opinión ¿cuales son las implicancias jurídicas que genera la actual regulación de la sanción punitiva del delito de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho? Explique Ud.
  
4. En su opinión ¿considera que la sanción punitiva esta correctamente regulada en el delito de sicariato? Explique Ud.

Objetivo específico 2

- Desarrollar las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023

- 5.- En su opinión ¿cuáles serían las medidas que resultarían eficaces para garantizar la seguridad ciudadana frente a los delitos de Sicariato, en el Distrito de san Juan de Lurigancho, 2020-2023? Explique Ud.